



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
Secretaría Municipal

**ACTA N° 116**  
**SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL**

En Longaví, siendo las 15:20 horas del día **jueves 02 de abril de 2015** se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde de la Comuna, don Mario Briones Araice y con la asistencia de los Concejales, Sr. Gonzalo Jara Reyes, Sr. Robin Araya Acevedo, Sr. Luis Briones Araice, Sr. Matusalén Villar Morales, Sr. Lisandro Villalobos Tapia y Sr. Manuel San Martín Romero junto a la Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez.

**TABLA**

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Exposición sobre Convenio con Gendarmería de Chile para programa "Centro de Apoyo a la Integración Social".
- 4.- Entrega de modificaciones y/o suplementaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento sobre aporte municipal y gastos de administración en el marco de la postulación del proyecto "Mejoramiento Circunvalación Céntrica Longaví Urbano" etapa diseño.
- 6.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 7.- Pronunciamiento sobre Adjudicaciones en Licitaciones Públicas cuyos contratos superan las 500 U.T.M.
- 8.- Varios.

El Sr. Alcalde y Presidente del Honorable Concejo efectúa una breve cuenta de los temas a tratar en la sesión de hoy.

**1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión ordinaria anterior.**

La Secretario Municipal hace presente que el acta N° 115 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 19 de marzo del presente año, les fue remitida al Sr. Alcalde y a los Sres. Concejales el día de ayer mediante correo electrónico.

El Sr. Alcalde consulta si existe alguna observación al tenor del acta, lo que no acontece.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo la aprobación o rechazo del acta N° 115 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 19 de marzo de 2015, la que es aprobada por unanimidad.



## 2.- **Correspondencia.**

La Secretario Municipal da lectura a la correspondencia ingresada y dirigida al Honorable Concejo Municipal, que se agrega a la presente acta con el número uno y que se compone de:

- 2.1.- Invitación efectuada por la Asociación de Municipalidades de Chile – AMUCH, al Seminario "Gobierno Electrónico Local a efectuarse entre los días 20 y 21 de abril del presente año en la ciudad de Santiago.
- 2.2.- Invitación efectuada por el Presidente de la Asociación de Municipios Turísticos de Chile y el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de San Carlos, al "XXI Congreso de la Asociación de Municipios Turísticos de Chile" a realizarse entre los días 21 al 26 de abril del 2015 en la ciudad de San Carlos.
- 2.3.- Informe suscrito por la Directora de Obras Municipales con fecha 02 de abril de 2015, mediante el cual hace entrega al Honorable Concejo Municipal de la nómina con los anteproyectos, subdivisiones, permisos y recepciones otorgados por su unidad, durante el mes de marzo de 2015, en cumplimiento del artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.4.- Informe Jurídico suscrito por el Abogado Jorge Corvalán Soto con esta fecha, mediante el cual solicita la aprobación de la donación de terreno que efectuará el Comité de Allegados Cuatro Estrellas de La Quinta a la Ilustre Municipalidad de Longaví.

## 3.- **Exposición sobre Convenio con Gendarmería de Chile para programa "Centro de Apoyo a la Integración Social".**

El Sr. Alcalde da la bienvenida y concede la palabra a los funcionarios de Gendarmería de Chile que se encuentran presentes en la Sala para exponer el punto, esto es, a don Carlos Varela y a doña María José Troncoso, quienes junto con saludar y agradecer la invitación a exponer, señalan que desempeñan funciones en el Centro de Apoyo para la Integración Social o C.A.I.S., servicio nuevo, inaugurado en el mes de diciembre del año 2014 y a través del cual Gendarmería de Chile aplica su política penitenciaria enfocada en tres áreas:

- 1º Un Sistema Cerrado a través del cual las condenas se cumplen con reclusión en las cárceles;
- 2º Un Sistema Abierto a través del cual las condenas se cumplen en libertad, pero con algunas medidas de control que supervisan los Centros de Reinserción Social, y
- 3º Un Sistema Post Penitenciario destinado a todas aquellas personas que ya cumplieron su condena ya sea en el sistema abierto o cerrado, con la finalidad de integrarse socialmente.

Agrega don Carlos Varela que un centro como el C.A.I.S. antes sólo se encontraba en la ciudad de Talca, pues se ha dispuesto de un centro de este tipo en cada región, sin embargo recientemente se abrió uno en Linares, siendo ésta la única región con dos centros de este tipo.

Señala que su principal labor es llevar a cabo la eliminación de los antecedentes penales de una persona que ya cumplió su condena, a través del cumplimiento y procedimientos que establece el Decreto Ley N° 409 del año 1932, por cuanto en muchas ocasiones, el tener estos antecedentes en los documentos, limita a las personas a acceder a trabajos con mejores condiciones laborales.

Expone que sus funciones se desarrollan en dos líneas de acción, la primera destinada a aquellas personas que ya cumplieron su condena y tienen los requisitos que establece la norma antes citada, y la segunda, destinada a aclarar las situaciones prontuariales de aquellas personas que tienen muchas condenas, algunas de ellas bajo el sistema antiguo, lo que hace difícil el proceso de eliminación de antecedentes.



Doña María José Troncoso explica en qué consiste el proceso y hace entrega de dos folletos explicativos que se agregan a la presente acta con el número **dos** y mediante los cuales se explica que el Decreto Ley N° 409 permite omitir y/o eliminar antecedentes penales a través de la concurrencia voluntaria a firmar, una vez al mes, en los C.A.I.S., durante un tiempo que varía entre los 2 y 5 años dependiendo de si tienen una o más condenas, cumpliendo ciertos requisitos, tales como:

- Acreditar que cumplió la condena y que las multas estén pagadas, si las hay;
- Tener residencia en la provincia;
- Contar con una escolaridad mínima de 4° Básico.

Así también señala que existe el beneficio de omisión de los antecedentes penales, lo que permite que éstos se omitan del certificado, mientras se cumple con el proceso de eliminación de 2 a 5 años, y la persona pueda acceder a mejores beneficios laborales.

Don Carlos Varela toma la palabra para indicar que en cumplimiento de los fines de su institución, se ha suscrito un convenio con la Ilustre Municipalidad de Longaví, a través del cual, las personas que deseen acogerse a este beneficio, puedan concurrir a firmar voluntariamente una vez al mes en la misma comuna, por medio de una oficina que se habilitará especialmente para que los funcionarios de Gendarmería concurren a recibir las firmas. Ello en consideración a que un porcentaje considerable de las personas que están en este programa, son habitantes de la comuna, debiendo transitar grandes distancias para cumplir con la firma mensual.

Agrega que el programa actualmente se encuentra en la etapa de difusión a través de varios medios, con la finalidad de que las personas conozcan esta alternativa que les permite eliminar su prontuario. En el mismo sentido, se manifiesta dispuesto a entregar charlas explicativas ante las organizaciones sociales para difundir el centro y resolver cualquier consulta de los interesados.

El Concejal Araya considera que el convenio suscrito con el municipio entrega una muy buena alternativa para los habitantes de Longaví que deseen acogerse a este beneficio, sin embargo sugiere utilizar las dependencias del Juzgado de Policía Local para resguardar la privacidad de quienes acceden a este sistema y evitar que se incomoden.

Por otro lado, consulta si las penas se eliminan automáticamente después de transcurrido cierto lapso de tiempo y cuáles son los tipos de delitos que los longavianos que acceden a este beneficio, cometieron.

Don Carlos Varela le indica en primer lugar, que las condenas no son eliminadas por el transcurso del tiempo, sino únicamente a través del sistema que establece el Decreto Ley N° 409. En segundo lugar, le señala que los tipos de delitos que estas personas cometieron son de distinta naturaleza y gravedad, aumentando en el último tiempo aquellos asociados a la violencia intrafamiliar.

El Concejal Araya sugiere implementar una serie de charlas tanto con las personas usuarias del sistema como con sus familias, a modo de evitar que conductas delictivas se repitan en los miembros más jóvenes de las familias.

Don Carlos Varela expone que precisamente esa es una nueva línea de trabajo que buscarán abordar, tanto para entregar apoyo psico-social, como apoyo laboral para capacitarse en diversas áreas y apoyo en la colocación laboral.

El Concejal Villalobos hace presente la eventualidad de que algunos beneficiarios de este sistema no deseen concurrir a firmar voluntariamente en la comuna, por vergüenza de ser reconocidos, razón por la cual consulta si éstos podrán continuar con el proceso en la comuna de Linares, lo que es respondido afirmativamente.

El Concejal Briones consulta las razones por las cuales, se ha suscrito un convenio de este tipo con la comuna de Longaví en forma Piloto, lo que es respondido por don Carlos Varela indicándole que ello se debe a la existencia de un alto nivel de usuarios de la comuna y a la buena disposición del municipio para trabajar con Gendarmería.



El Concejal San Martín efectúa una breve reflexión sobre los conocimientos que adquieren las personas que cumplen condenas privativas de libertad para continuar delinquir, tema largamente expuesto en los medios televisivos, mostrando a las cárceles como verdaderas escuelas del delito. Indicando que incluso se ha perdido la capacidad de asombro sobre la existencia de delitos graves como el asesinato, razón por la cual la ciudadanía ha tomado como normal, la aplicación de justicia personal, a través de linchamientos de delincuentes en la vía pública.

En razón a lo anterior, destaca que el 4º año básico solicitado como requisito educacional para ser parte del proceso, es un nivel muy mínimo que sugiere aumentar, pues a mayor exigencia de nivel educacional disminuyen las posibilidades de reincidir. Sin perjuicio de señalar que todo intento que se efectúe para mejorar la situación de las personas que se reinsertan a la sociedad, resulta muy destacable.

El Sr. Alcalde agradece la asistencia y exposición efectuada por los funcionarios de Gendarmería, como también la oportunidad de suscribir un convenio de este tipo.

Don Carlos Varela por su parte agradece al Sr. Alcalde la oportunidad de trabajar en la comuna y la buena disposición de los miembros de la Sala para escuchar su exposición.

#### 4.- Entrega de modificaciones y/o suplementaciones presupuestarias.

El Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos hace entrega de tres modificaciones y/o suplementaciones presupuestarias, que se agregan a la presente acta con el número **tres** y que tienen las siguientes especificaciones:

##### PRIMERA

Suplementación presupuestaria municipal para incorporar capacidad presupuestaria al ítem de Inversión Municipal, para así llevar a cabo el proyecto de Reposición de Veredas en Longaví, mediante la modalidad de Administración Directa aprobado en la sesión del Honorable Concejo efectuada el día 20 de noviembre de 2014.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUYE M\$
13.03.002.001.034	Reposición y Hab. Calzadas Peatonales y Paso Minusválidos Sector Urbano y Rural de Longaví	45.282	-
31.02.004.069	Reposición y Hab. Calzadas Peatonales y Paso Minusválidos Sector Urbano y Rural de Longaví	-	45.282
<b>TOTALES M\$</b>		<b>45.282</b>	<b>45.282</b>

El Director (S) de la Secplan agrega que en el marco de las diversas postulaciones, el año 2014 se aprobó en relación a los programas de absorción de mano de obra, el proyecto señalado anteriormente que será ejecutado bajo la modalidad de administración directa y licitación del hormigón pre mezclado H-25, con un total de 3.177 metros cuadrados a intervenir en calzadas peatonales y paso de rodados minusválidos en Longaví urbano y en Villa Longaví en sus aceras de adocreto.

##### SEGUNDA

Modificación presupuestaria municipal para incorporar capacidad presupuestaria al ítem de organizaciones comunitarias para otorgar subvención municipal a la Unión Comunal de Centros de Madres de Longaví y a la Unión Comunal de Fútbol.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUYE M\$
35.00	Saldo Final de Caja	-	40.000



24.01.004	Organizaciones Comunitarias	40.000	-
<b>TOTALES M\$</b>		<b>40.000</b>	<b>40.000</b>

El Director (S) de la Secplan agrega que la solicitud se acompaña de un informe suscrito por el Director de Desarrollo Comunitario que explica los fines de cada una.

### TERCERA

Suplementación presupuestaria en el Departamento Comunal de Salud con el objetivo de ingresar fondos correspondientes a Bono Trato al Usuario establecido en la Ley N° 20.824 de fecha 26/03/2015.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTA M\$	GASTOS AUMENTA M\$
05.03	De Otras Entidades Públicas	10.310	-
21.01	Personal de Planta	-	3.993
21.02	Personal a Contrata	-	6.317
<b>TOTALES M\$</b>		<b>10.310</b>	<b>10.310</b>

El Director (S) de la Secplan agrega que el Departamento Comunal de Salud no acompaña un informe sino una copia de la Ley recientemente publicada.

El Concejal Araya indica respecto a la primera suplementación presupuestaria que en reiteradas ocasiones ha hecho presente la necesidad de que la comuna cuente con, al menos, un estacionamiento reservado en las calles, para personas con discapacidad, por lo que solicita que se incorpore en el proyecto.

El Director (S) de la Secplan le indica que ello puede realizarse directamente, como parte de la gestión municipal.

El Concejal San Martín consulta si el proyecto en cuestión cubre todo el sector urbano que tiene en malas condiciones sus veredas.

El Director (S) de la Secplan le indica que se incluye parte de Longaví urbano y parte de Villa Longaví, teniendo contemplado cubrir la totalidad de la parte urbana, a través de un proyecto FRIL que se está postulando. En específico indica que ahora se trata de un proyecto de reparaciones y habilitación de paso de rodados.

El Concejal San Martín hace presente que en sesiones anteriores, ya ha señalado la existencia de un deterioro considerable en las veredas de la calle 2 Poniente entre 1 y 2 Norte, por lo que solicita se incluya su reparación en esta ocasión.

El Concejal Villalobos expone que también se ha indicado la necesidad de reparar una caída de aguas lluvias emplazada en la intersección de las calles 1 Oriente con 1 Norte, la cual tiene una alcantarilla en mal estado y peligrosa para los transeúntes.

El Director (S) de la Secplan le indica que ese es un tema de mantención de áreas públicas, cuyos costos están considerados dentro del presupuesto.

El Sr. Alcalde instruye que la Dirección de Obras Municipales lo repare a la brevedad.

### 5.- Pronunciamiento sobre aporte municipal y gastos de administración en el marco de la postulación del proyecto "Mejoramiento Circunvalación Céntrica Longaví Urbano" etapa diseño.

El Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos hace entrega de un informe que se agrega a la presente acta con el número cuatro, mediante el cual solicita al Honorable Concejo Municipal de Longaví, la aprobación del compromiso municipal de aporte municipal y de mantención de los gastos de administración del futuro proyecto "Mejoramiento Circunvalación Céntrica Longaví Urbano".



Expone que en el marco de la postulación a la etapa de diseño del proyecto en comento, según el Programa de Espacios Públicos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para los años 2015 y 2016, se solicita aprobar el compromiso de que en caso de que el proyecto sea ejecutado, el municipio:

1° Asuma el compromiso de los gastos de administración en su etapa de ejecución;

2° Asuma el compromiso de hacer efectivo en su etapa de ejecución, el aporte municipal exigido por el Programa de Espacios Públicos para la comuna de Longaví, que asciende al 3% del monto estimado de la obra en su etapa de ejecución, lo que se estima en \$420.000.000, es decir, un aporte de \$12.600.000.-

Agrega finalmente que la obra en general, involucra la intervención del circuito comprendido entre las calles 3 Oriente y 3 Poniente y entre las calles 1 Norte y 3 Sur, incluidos la Plaza Hermanos Campos, el Terminal de Buses, la Plaza aledaña, el antejardín del Registro Civil y los terrenos baldíos municipales, con un área de intervención de 26.000 metros cuadrados, en las aceras, iluminación peatonal, áreas verdes, zonas de esparcimiento, reposición de pavimento calzadas, señaléticas, etc.

Se somete a pronunciamiento el compromiso municipal en los ámbitos antes indicados y de acuerdo al informe presentado, lo que es aprobado por unanimidad.

#### 6.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.

El Director de Desarrollo Comunitario, don Alberto Romero Ibáñez presenta el tema, haciendo entrega de cinco solicitudes de subvención municipal, las que se agregan a la presente acta con el número cinco, cuya discusión, votación y análisis se realiza de la siguiente forma:

N°	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
1	Junta de Vecinos Los Marcos	Financiamiento para trabajos de terminación de proyecto de sede social de la organización	\$460.000.-	\$460.000.-
2	Junta de Vecinos Los Quillayes	Financiamiento para solventar gastos relacionados con la ejecución de obra en el río Achibueno, pasarela Vega de Salas	\$150.000.-	\$150.000.-
3	Centro de Madres Las Hortencias La Sexta	Financiamiento para materiales de construcción para baño de la sede social	\$1.000.000.-	\$1.000.000.-
4	Club Deportivo Unión Los Cristales	Financiamiento para empaste y riego del campo deportivo de la organización	\$1.000.000.-	\$1.000.000.-
5	Club Deportivo Juventud La Puntilla	Financiamiento para materiales para construcción de camarines para la organización	\$1.000.000.-	\$1.000.000.-

El Sr. Alcalde acota que el terreno del campo deportivo que utiliza el Club Deportivo Unión Los Cristales está pronto a ser regularizado, pues la sucesión de la Familia Olave ha avanzado en gran medida en su proceso de adjudicación de los lotes.

El Concejal Villalobos consulta por la falta de cotizaciones en el documento de respaldo de la solicitud de subvención municipal para el centro de madres de La Sexta, lo que es respondido por el Director de Dideco indicándole que las tiene él en su oficina.



El Sr. Alcalde indica que resulta más favorable no definir con tanto detalle los artículos que se adquirirán con la subvención, a fin de entregar mayor libertad a las organizaciones al momento de comprar, pues lo importante es que la rendición se encuentre debidamente respaldada.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de las cinco solicitudes de subvención presentadas, las que son aprobadas por unanimidad.

#### 7.- **Pronunciamiento sobre Adjudicaciones en Licitaciones Públicas cuyos contratos superan las 500 U.T.M.**

El Director de Desarrollo Comunitario, don Alberto Romero Ibáñez y la Profesional de esa unidad, doña Ana Salazar Hoffens, presentan el tema, haciendo entrega de un Informe de Adjudicación que se agrega a la presente acta con el número seis, mediante el cual propone adjudicar la licitación denominada "Contratación de Suministro e Instalación de Mediaguas Año 2015" ID 4085-23-LE15 en sus cuatro líneas a la empresa Agrícola Entre Ríos Limitada, por los montos y razones que indica el informe adjunto.

Se efectúan una serie de observaciones y consultas respecto al procedimiento de entrega de las mediaguas y al monto del contrato, todas las cuales constan en audio.

Los profesionales expositores del tema señalan en síntesis que el monto presupuestado asciende a 30 millones para este año, que las mediaguas se entregan previa evaluación social, existiendo gran cantidad de solicitudes y que el fin de esta licitación es contar con un proveedor preestablecido a fin de adquirir con mayor celeridad este tipo de bienes para atender casos de necesidad manifiesta o indigencia.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la adjudicación de la licitación pública denominada "**Contratación de Suministro e Instalación de Mediaguas Año 2015**" ID 4085-23-LE15 en sus cuatro líneas, a la empresa Agrícola Entre Ríos Limitada, por los montos y razones que indica el informe adjunto, lo que es aprobado por unanimidad.

#### 8.- **Varios.**

El Sr. Alcalde señala que en cumplimiento de una instrucción entregada al Departamento Comunal de Salud en sesiones anteriores, hace entrega en este acto, de un archivador que contiene todos los convenios vigentes suscritos por el municipio con el Servicio de Salud del Maule para el desarrollo de una serie de convenios, el que se agrega a la presente acta con el número siete. Añadiendo que tiene programada una exposición de esta unidad, en la sesión de Concejo Municipal a efectuarse el próximo 16 de abril.

En otro orden de ideas, el Sr. Alcalde concede la palabra al Asesor Jurídico del municipio, don Jorge Corvalán Soto a fin de que éste exponga sobre el Informe Jurídico acompañado en la correspondencia.

El Abogado señala que el Comité de Allegados Cuatro Estrellas es dueño del inmueble denominado resto LOTE A 3 de la comuna de Longaví y que tiene una superficie de 5.422,28 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito a fojas 3473 vuelta bajo el N° 4264 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares del año 2004. Propiedad de la cual donará al municipio dos lotes de terreno, con la finalidad de instalar en ellos, la planta elevadora para el proyecto de alcantarillado del sector.



Lotes de terreno singularizados como área verde y equipamiento N° 1 y N° 2, de una superficie de 361,21 metros cuadrados el primero y 136,68 metros cuadrados el segundo, con los deslindes que indica el informe acorde el plano de loteo cuya copia acompaña.

El Concejal Araya consulta si la donación de terreno que efectuará el Comité, les afecta para su intención de construir en el resto de los lotes, las viviendas que desde hace mucho tiempo han tratado de edificar.

El Sr. Alcalde le indica que no les afecta en nada, por cuanto se trata de una planta elevadora que beneficiará un proyecto para todo el sector.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de recibir en donación los dos lotes antes individualizados, acorde el informe jurídico presentado y al plano adjunto, lo que es aprobado por unanimidad.

En otro orden de consideraciones, el Asesor Jurídico solicita la palabra para informar que la Subdere envió un documento recientemente al municipio, con la finalidad de informar respecto a la posibilidad de suscribir un convenio con el objetivo de apoyar a los municipios del Norte del país que se encuentran en estado de emergencia a consecuencia de la catástrofe producida por aluviones. Agrega que se trata de un convenio tipo, cuyo tenor se analizará en profundidad para presentar eventualmente en una próxima sesión.

El Sr. Alcalde agrega que el documento fue recibido el día de ayer, pudiendo colaborar con las entidades edilicias afectadas tanto en bienes como en servicios. No obstante, es su intención que la ayuda quede acotada a tres elementos, esto es, agua, alimentos y materiales de construcción. Compartiendo la importancia de ayudar en estos momentos difíciles.

El Concejal Araya consulta respecto al procedimiento para proceder a la donación por parte del comité y solicita una copia del Acta en donde se deja establecida la voluntad de la organización para donar el terreno el municipio.

El Sr. Alcalde le indica que se le remitirá el documento solicitado, no obstante que en caso de existir algún inconveniente en la donación esta puede no efectuarse. Sin perjuicio de que es un tema que se viene analizando desde hace bastante tiempo, en el que el profesional de la Secretaría Comunal de Planificación, don Luis Fuentes está a cargo.

La Secretario Municipal hace presente que acorde la Ley y la Ordenanza de Urbanismo y Construcciones los lotes destinados a equipamiento en cada plano de loteo pasan, por el sólo ministerio de la ley a ser de dominio municipal, una vez que este ha sido autorizado, así como también, pasan por el sólo ministerio de la ley a ser de dominio fiscal, aquellos destinados a área verde.

En segundo lugar, el Concejal Araya hace presente que la semana anterior le remitió un correo electrónico a la Directora del CESFAM, informándole respecto a varios reclamos de los que ha tomado conocimiento, relativos a la falta de medicamentos en esa unidad, algunos de los cuales deben entregárseles a los usuarios para tratamientos crónicos. Sin embargo, a la fecha aún no recibe respuesta ni siquiera en orden a la recepción del correo electrónico, razón por la cual solicita se le informe al respecto, así como también requiere que se instruya a la funcionaria en cuestión, el dar respuesta a las solicitudes que le plantean los Sres. Concejales por casos puntuales, atendido que en su calidad de autoridades, al menos debe indicárseles, que estudiará el tema para dar una respuesta oportuna.

El Sr. Alcalde acoge el requerimiento e instruirá al respecto.

En tercer lugar, el Concejal Araya consulta respecto al estado de entrega de las becas municipales de educación superior, por cuanto la Ordenanza presentada





por la propia administración y aprobada por el Honorable Concejo Municipal estableció como plazo de notificación de los resultados, la segunda quincena del mes de marzo, fecha que ya está cumplida sin que se cuente con la información. Pudiendo incluso entregarse en forma parcial, lo que tampoco ha acontecido, existiendo gran interés de la comunidad al respecto.

El Sr. Alcalde le indica que el proceso de selección de los beneficiarios no ha sido fácil en consideración a la existencia de 680 postulaciones, razón por la cual se ha debido efectuar una depuración de la información presentada contrastándola con otros datos, a objeto de entregar prontamente la nómina final, la que será notificada dentro de los próximos días.

El Concejal Araya señala entender la carga laboral que implica la evaluación de un gran número de solicitudes, sin embargo su inquietud se produce por el incumplimiento de los plazos a una ordenanza municipal que fue presentada por la misma unidad que está llevando a cabo el procedimiento.

El Concejal Jara destaca que se ha debido revisar acuciosamente la información, a fin de verificar su veracidad, pues se ha constatado la existencia de casos en que por ejemplo, los domicilios en Longaví, indicados por los postulantes, no coinciden con la realidad.

El Concejal Villalobos consulta las razones por las cuales el Concejal Jara da respuesta a temas que son de incidencia municipal o cuyos datos deben entregar los funcionarios del municipio.

El Concejal Jara le indica que, en este caso, se debe a que el tema le fue preguntado por el Concejal Araya, motivo por el cual consultó con anterioridad las razones del retraso en la entrega de los datos finales.

El Sr. Alcalde hace presente que se otorgó a los postulantes mayor plazo para la presentación de sus antecedentes, todo lo cual incidió en un retraso en el análisis de los documentos. Asimismo, señala no entender las razones del apuro presentado por el Concejal Araya en conocer los resultados finales.

El Concejal Araya expone que su intención es que se cumplan los plazos propuestos por la propia administración en la ordenanza debidamente aprobada, la que en caso de requerir un cambio en las fechas, debió ser modificada o comunicado en forma oficial a todos los postulantes las razones del retraso y una fecha estimativa de información de resultados. Agrega que comparte los beneficios de la iniciativa de entregar una beca de este tipo, sin embargo nuevamente es criticable la forma en que se ha realizado el proceso.

En cuarto lugar, el Concejal Araya señala que junto al Concejal Villar asistieron a la ceremonia de constitución de la Corporación de Concejales de la Región del Maule que se efectuó en la comuna de Empedrado el pasado viernes, oportunidad además en la que tomó conocimiento del destacado trabajo en cultura que ha desarrollado ese municipio, postulando varios proyectos con un alto nivel de inversión que le han permitido a la fecha, contar con recintos muy bien equipados destinados al área cultural, tener una televisión y una radio municipal, entre otros.

Es por esta razón que sugiere invitar al personal a cargo de esa área, a una charla en la que pueda estar presente el Grupo Cultural El Nevado, para conocer de su experiencia en la postulación de proyectos a los fondos de cultura.

En quinto lugar, el Concejal Araya destaca que en las sesiones de Concejo Municipal se ha solicitado conocer mayores detalles respecto al estado del Plan Cuadrante en la comuna a través de una exposición de Carabineros. Y en el mismo sentido, sugiere invitar a la PDI a un trabajo en conjunto, ya sea con una avanzada de esta institución u otra modalidad que permita una presencia más activa de esta institución en la comuna, pues ve con preocupación el tema de las drogas en Longaví, así como la comisión de otros delitos.



El Sr. Alcalde le indica que la semana anterior sostuvo una reunión con el Prefecto de la PDI de Linares, con quien conversó varios temas, entre ellos el indicado, y por lo cual acoge invitarlo a conversar sobre un trabajo conjunto.

Finalmente, el Concejal Araya hace presente que en la población Los Castaños del sector de Los Cristales existen problemas de luminaria pública necesarios de solucionar a la brevedad, así como también la existencia de una reducción en el ensanche del camino por un nuevo deslinde, que al parecer, efectuó un vecino, lo que impide el ingreso del camión recolector de basura, y que tiene muy preocupada a la comunidad del sector. En virtud de lo cual, solicita que un inspector municipal visite el lugar, para solucionar con prontitud el tema.

El Sr. Alcalde instruye que la Dirección de Obras Municipales visite el lugar para dar una solución al respecto.

El Concejal Villar destaca que el pasado viernes 27 de marzo, asistió junto al Concejal Araya, a la ceremonia de constitución antes citada, logrando la conformación de una Corporación de Concejales de la región que trabajará en conjunto con la Asociación de Municipalidades de la Región del Maule y a la cual invita a los demás miembros del Concejo, a incorporarse.

Asimismo señala que prontamente se realizará en la región, un Congreso de Concejales para analizar varios temas de interés y contingentes al área, tales como la Ley del Lobby y el Control, el que probablemente se efectúe en Linares y de lo cual informará oportunamente.

El Concejal Briones destaca que prontamente se contará con los resultados de las postulaciones a la beca municipal de educación superior, fecha en la cual 400 jóvenes estarán muy contentos por los resultados, mas el resto obviamente querrá conocer las razones para su no selección. En este sentido, indica que resulta importante conocer datos estadísticos al respecto, motivo por el cual solicita que una vez que el proceso se encuentre afinado, el Director de Desarrollo Comunitario asista al Concejo para resolver una serie de interrogantes que han surgido al respecto y que serán de gran utilidad para dar respuesta a las consultas que les presente la comunidad, como por ejemplo, la cantidad de alumnos de los liceos municipales que han sido beneficiados, la cantidad de visitas efectuadas, entre otros temas.

El Concejal San Martín señala en primer lugar que, en varias ocasiones el municipio ha destacado a vecinos que han cumplido 100 años de vida, oportunidades en las cuales han compartido con ellos y premiado tal logro. Sin embargo, resulta necesario efectuar un trabajo más profundo al respecto, razón por la que sugiere invitar a personas de Longaví que tienen sobre los 95 años, y conversar con ellos más profundamente para contar con mayores antecedentes respecto a la historia de Longaví. Ello, a través de un cuestionario que puede ser preparado por personas expertas en el área, como el destacado locutor don Johnny Lagos que trabaja en el propio municipio y los Concejales Araya y Villalobos conocedores del área de las comunicaciones y de gran experiencia en radio.

Agrega que las personas que han llegado a una edad tan avanzada merecen que se les dedique tiempo para escucharlas y conocer a través de ellas, muchos antecedentes importantes para la comuna y nuestra historia.

En segundo lugar, el Concejal San Martín reitera su petición de invitar a don Raciél Medina, Asesor de la Asociación Chilena de Municipalidades en el área de la educación, a una exposición en la que participen además de los miembros del Honorable Concejo, los Directores de los establecimientos educacionales, pues se trata de un profesional de vastos conocimientos en la legislación educativa que



puede orientar en gran medida a los interesados, en un tema de gran trascendencia, como lo es la desmunicipalización de la educación que actualmente se está legislando.

Para ello indica que cuenta con los datos personales de correo electrónico y teléfono que entrega a la Secretario Municipal, con la finalidad de formalizar una invitación, lo que es acogido por el Sr. Alcalde, instruyendo que ésta lo ejecute.

En tercer lugar, el Concejal San Martín destaca la importancia de evaluar la factibilidad de que el municipio adquiera ciertos terrenos en la comuna, para realizar proyectos a futuro, tal como acontece con la propiedad colindante al edificio consistorial, que actualmente se encuentra sin uso, cuyo valor comercial desconoce, pero que resulta de gran interés en consideración a la construcción de un nuevo edificio consistorial.

El Sr. Alcalde le indica compartir el interés de adquirir terrenos para el desarrollo de múltiples proyectos, sin embargo el alto monto de venta le ha inhibido a continuar con esos procesos, tal como acontece con el terreno en cuestión, por el cual consultó hace varios años, indicándosele que el valor comercial ascendía a los 100 millones de pesos, monto que el municipio se encuentra incapacitado de solventar para una adquisición de este tipo.

El Concejal San Martín hace presente que de mantenerse el monto ofertado en la suma antes dicha, resulta beneficioso evaluar su compra.

El Sr. Alcalde comparte lo anterior y le indica que enviará un oficio a los propietarios, consultando respecto a la intención de adquirir dicho terreno, con la finalidad de solicitar una oferta de venta para conocer el monto que este implicaría.

El Concejal San Martín destaca que ese y otros terrenos pueden servir para el desarrollo de múltiples proyectos, pues es necesario visualizar la comuna a un horizonte de 40 años y ver sus necesidades de espacios destinados al área pública.

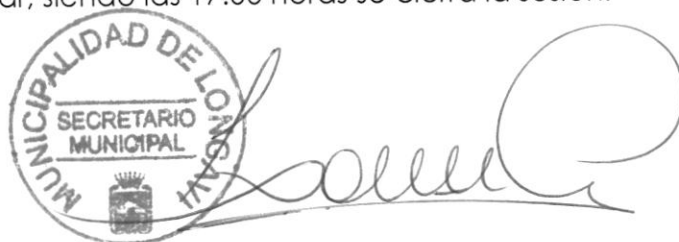
Finalmente, el Concejal San Martín expresa sus agradecimientos al Honorable Concejo por la aprobación otorgada a su participación en el curso sobre la Ley del Lobby al que asistió la semana anterior en la ciudad de Santiago, oportunidad en la cual, pudo conocer antecedentes de gran relevancia que dicen relación con la aplicación de esta normativa en los funcionarios municipales y en las autoridades, el cual fue impartido por un destacado abogado, asesor de la Asociación Chilena de Municipalidades.

Agrega que durante la próxima sesión efectuará una breve exposición al respecto, para lo cual solicita se disponga de un tiempo breve dentro de la sesión.

El Concejal Jara le consulta si el tema es tan complejo como preliminarmente se ha pensado.

El Concejal San Martín le indica que según lo expuesto por el Relator del curso, el tema se volverá complejo en la medida de que la propia comunidad desconozca los fundamentos y el espíritu de la normativa, asignando la calificación de Lobby a cualquier conversación que tenga una autoridad con vecinos de la comuna. Sin embargo, en términos generales las obligaciones que impondrá la Ley serán relativas a contar con un sistema muy ordenado para registrar las audiencias y dar cuenta de ellas, teniendo como buen referente las modalidades que ha implementado la Contraloría General de la República al respecto.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 17:06 horas se cierra la sesión.





REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
**I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ**  
Secretaría Municipal

Longaví, 01 de abril de 2015

## CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL


**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna, don Mario Briones Araice, se permite convocar a Ud. a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **02 de abril de 2015 a las 15:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Exposición sobre Convenio con Gendarmería de Chile para programa "Centro de Apoyo a la Integración Social".
- 4.- Entrega de modificaciones y/o suplementaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento sobre aporte municipal y gastos de administración en el marco de la postulación del proyecto "Mejoramiento Circunvalación Céntrica Longaví Urbano" etapa diseño.
- 6.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 7.- Pronunciamiento sobre Adjudicaciones en Licitaciones Públicas cuyos contratos superan las 500 U.T.M.
- 8.- Varios.

Se despide atentamente,



  
**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**  
Secretario Municipal

### **DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Mario Briones Araice, Alcalde de la comuna.
- Sr. Gonzalo Jara Reyes, Concejal de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Luis Briones Araice, Concejal de la comuna.
- Sr. Matusalén Villar Morales, Concejal de la comuna.
- Sr. Lisandro Villalobos Tapia, Concejal de la comuna.
- Sr. Manuel Jesús San Martín Romero, Concejal de la comuna.

20 y 21 de Abril 2015  
Santiago.

**Día 1 / Acreditación**

Lunes 20 de Abril  
16:00 a 17:30 hrs.

**Día 2 / Jornada**

Martes 21 de Abril

Este programa permite la relación entre las organizaciones públicas y los ciudadanos, mejorando la calidad del servicio otorgado, favoreciendo el acceso de estos a la información, la inclusión y democratización de servicios con incrementos en la eficiencia de los procedimientos, transparencia y disminución de costos. A través del seminario se presenta los conceptos, elementos, modelos de gobierno electrónico y los beneficios derivados de ellos.

Dirigido a Alcaldes, Concejales y Funcionarios Municipales, Profesionales, Técnicos y Administrativos que se desempeñan en las áreas de las TIC y seguridad informática en el ámbito municipal.

**Proceso de Admisión**

El taller se dictará con un máximo de 80 alumnos y un mínimo de 30 vacantes.

09:00 hrs.	Acreditación
10:00 a 10:15 hrs.	Presentación - Sr. Roberto Lagos <i>Investigador Director de Estudios AMUCH</i>
10:15 a 11:30 hrs.	<b>"Gestión y servicios para la modernización del sistema municipal chileno"</b> Sr. Danilo Sturiza. <i>Unidad de Modernización del Estado y Gobierno Digital. SEGPRES Gobierno de Chile</i>
11:30 a 12:00 hrs.	Coffee Break
12:00 a 13:30 hrs.	<b>"Gestión Municipal y servicios tecnológicos al servicio del ciudadano"</b> Sr. Rodrigo Martorell. <i>Ingeniero Civil Industrial. Especialista en Innovación y tecnología.</i>
13:30 a 14:30 hrs.	Almuerzo
14:30 a 15:30 hrs.	Panel Experiencias exitosas municipales
15:30 a 16:00 hrs.	Coffee Break
16:00 a 17:30 hrs.	<b>"Gestión Municipal: Implementación de la Ley del Lobby"</b> Sr. Cesar Rojas. <i>Abogado, Profesor de Derecho Constitucional Especialista en normativa municipal.</i>
17:30 hrs.	Entrega de Certificados

**Valor**

\$100.000 - Socio AMUCH  
\$120.000 - Público General

**Informaciones e Inscripción:**

jgonzalez@amuch.cl  
56-9 79036947



SAN CARLOS, febrero 2015.

Señor  
Alcalde y Honorable Concejo Municipal  
Ilustre Municipalidad de Longaví  
**Presente**

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
OFICINA DE PARTES  
N° 1634 20-03-15  
Fecha Entrada .....  
Fecha Salida .....  
① Corresp. Concejo  
② Dideco

**Hugo Naim Gebrie Asfura**, Alcalde y Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de San Carlos y Juan Alcayaga del Canto, Presidente de la Asociación de Municipios Turísticos de Chile, junto con saludarles, los invitamos a participar en el **“XXI CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS TURISTICOS DE CHILE”**, a efectuarse los días **21 al 26 de Abril del 2015**, en la ciudad de San Carlos, Ruta 5 Sur Km. 375, Ñuble, Región del Bío-Bío.

La actividad principal de este seminario está dirigida a Alcaldes, Concejales, Directores y Coordinadores de Turismo Municipal, Cultura, Funcionarios Municipales, Emprendedores, Estudiantes, Académicos, Autoridades, Sector Privado del Área y personas que se sientan comprometidas y entusiastas del TURISMO, constituyendo una excelente oportunidad para adquirir capacitación y preparación en torno a los importantes temas que se desarrollarán y que actualizarán información gubernamental y de privados con experiencia.

En el marco de este Congreso la Municipalidad de San Carlos dispondrá de importantes stands sin costo, para participar en la **“Feria Nacional de Turismo Municipal”**, oportunidad en la que podrán ofrecer la oferta turística de su comuna.

La ciudad de San Carlos es la **Cuna de Violeta Parra** en donde se mantiene vivo su legado y sus bellas canciones. El Folklore, las Tradiciones Chilenas, la Gastronomía y nuestras famosas Longanizas con lo que se vive todo el año, nos hemos preparado para recibir a cada uno de ustedes en este evento con: Charlas, Visitas Técnicas a Terreno, intercambio de experiencias exitosas en Gestión Turística Municipal, una bella Fiesta de Gala, el cariño de nuestra gente y nuestros ricos aires, paisajes y costumbres.

Para una mayor información, rogaría contactarse con la Comisión Organizadora en la Municipalidad de San Carlos Sra. Claudia Crisóstomo Muñoz al mail [alcalde@sancarlos.cl](mailto:alcalde@sancarlos.cl), fonos 42-2-201302 y 93317895; en Coquimbo Sr. Alonso Gallardo Piñones [agallardopinones@gmail.com](mailto:agallardopinones@gmail.com) fono 42193157; en Santiago Sr. Luis Leal [amtcc@otce.tie.cl](mailto:amtcc@otce.tie.cl) fono 93794213.-



HUGO NAIM GEBRIE ASFURA  
Alcalde

SAN CARLOSTurísticos de Chile.



JUAN ALCAYAGA DEL CANTO  
Presidente Nacional Asociación Municipios

c.c.arch.



**XXI CONGRESO NACIONAL DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS  
TURISTICOS DE CHILE  
21,22,23,24,25 y 26 DE ABRIL 2015**

**FICHA DE INSCRIPCION**

Fecha.....de.....2015

Nombre  
Institución:.....

Rut.....Dirección: .....

.....  
Solicitamos inscribir al participante de nuestra municipalidad, el que asistirá al XXI Congreso Nacional de Turismo, que se realizará en la ciudad de San Carlos, los días 21 al 26 de Abril del 2015.

**1.- Datos Personal**

Nombre:.....

Cargo:  
.....

Teléfono: .....

e-mail: .....

**2.- Valor**

El valor de la inscripción al seminario es de \$ 140.000 ( ciento cuarenta mil pesos) por persona. Al momento de la acreditación, la cancelación deberá ser mediante un cheque, o un comprobante de depósito realizado en el **BANCO SANTANDER** a nombre de **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS - FONDOS MUNICIPALES**, Nro. Cuenta: **67678044** al mail [finanzas@sancarlos.cl](mailto:finanzas@sancarlos.cl).

**Este valor no Incluye: Pasajes, Alojamiento, Comidas. Incluye: Cóctel de Bienvenida, Cena de Clausura, Bolso, Material, Conferencias Magistrales, Visitas Técnicas, Tur y Certificación.**

**SE ACEPTARAN ORDENES DE COMPRA.**

**3.-** Para una mayor información, rogaría contactarse con la Comisión Organizadora en San Carlos Sra. Claudia Crisóstomo Muñoz al mail [alcalde@sancarlos.cl](mailto:alcalde@sancarlos.cl) , fonos 42-2-201302 y 93317895 ; en Coquimbo Sr. Alonso Gallardo Piñones [agallardopinones@gmail.com](mailto:agallardopinones@gmail.com) fono 42193157; en Santiago Sr. Luis Leal [amtc@otce.tiè.cl](mailto:amtc@otce.tiè.cl) fono 93794213.-



**ALONSO NAIM GEBRIE ASFURA  
ALCALDE SAN CARLOS**



Longaví, 02 de Abril de 2015

## INFORME

**A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA DE FECHA 02 DE ABRIL DEL 2015**

**FUNDAMENTO** : Artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

**MATERIA** : **Entrega nómina con anteproyectos, subdivisiones y permisos a que se refiere el artículo 116 de LGUyC**

De mi consideración:

Junto con saludarles y en mi calidad de Director de Obras Municipales de esta Comuna, hago entrega al Honorable Concejo Municipal de nómina con los anteproyectos, subdivisiones, permisos y recepciones otorgados por esta DOM durante el mes de MARZO del presente año.

Lo anterior, para dar cumplimiento al artículo antes mencionado.

Se despide muy cordialmente,



*Valeria Arancibia Jaque*  
**VALERÍA ARANCIBIA JAQUE  
CONSTRUCTOR CIVIL  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**

**DISTRIBUCION:**

- SR. ALCALDE MARIO BRIONES ARAICE
- SR. CONCEJAL GONZALO JARA REYES
- SR. CONCEJAL ROBIN ARAYA ACEVEDO
- SR. CONCEJAL MANUEL SAN MARTIN ROMERO
- SR. CONCEJAL LUIS BRIONES ARAICE
- SR. CONCEJAL MATUSALEM VILLAR MORALES
- SR. CONCEJAL LISANDRO VILLALOBOS TAPIA
- SRA. SECRETARIO MUNICIPAL, DOÑA LORENA GALVEZ GALVEZ
- SR. DIRECTOR (S) SECPLAN, DON ARMANDO FUENTES VILLALOBOS
- ARCHIVO DOM



**CONSEJO MUNICIPAL**

**PERMISOS DE EDIFICACION APROBADOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL AÑO 2015**

Nº PERMISO	NOMBRES	APELLIDOS	DIRECCION	M2	DETALLE	FECHA PERMISO
45	CRISTINA DEL CARMEN	MIRANDA MUÑOZ	LOS CRISTALES	25,02	LEY 20.772	02-03-2015
46	CARLOS MANUEL	MARTINEZ ALVARES	LAS ROSAS	24,64	LEY 20.772	02-03-2015
47	TERESA DEL CARMEN	MOLINA ZUÑIGA	LA QUINTA CENTRO	59,99	VIVIENDA SOCIAL DS-1	02-03-2015
48	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI			EL TRANSITO	CAMARINES DE FUTBOL	03-03-2015
49	MARLENE LORENA	URBINA LASTRA	VILLA LONGAVI	34,92	MOD. DE PROYECTO	04-03-2015
50	MARGARITA JESUS	LILLO VEGA	PAINE	69,66	VIVIENDA SOCIAL DS-1	04-03-2015
51	IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL			3 NORTE #225	IGLESIA	04-03-2015
52	MANUEL JESUS	MUÑOZ DURAN	4 NORTE #434	46,17	VIVIENDA SOCIAL	04-03-2015
53	FRANCISCO SEGUNDO	ZUÑIGA MAUREIRA	6 NORTE #70	46,17	VIVIENDA SOCIAL	05-02-2015
54	MATILDE ROSA	MIÑOZ CASTILLO	LOMAS DE POLCURA	24,15	LEY 20.563	09-03-2015
55	BERNARDITA DEL CARMEN	ARAYA VALDES	MIRAFLORES	65,71	LEY 20.563	09-03-2015
56	MARCELO DEL CARMEN	CASTRO LOPEZ	CUENTAS CLARAS	73,60	VIVIENDA SOCIAL DS-1	10-03-2015
57	SANDRA ANTONIETA	BUSTAMANTE VILLAGRA	LA GRANJA	80,00	VIVIENDA SOCIAL DS-1	10-03-2015
58	DOMINGO DEL CARMEN	SAN MARTIN ROSALES	LA SEXTA	60,01	VIVIENDA SOCIAL DS-1	11-03-2015
59	LUIS ALCIDES	LAGOS PEREIRA	LOMAS DE POLCURA	45,10	VIVIENDA SOCIAL	11-03-2015
60	MANUEL SEGUNDO	LOBOS MUÑOZ	LOMAS DE POLCURA	45,10	VIVIENDA SOCIAL	11-03-2015
61	JAQUELINA DEL CARMEN	LAGOS MUÑOZ	LOMAS DE POLCURA	45,10	VIVIENDA SOCIAL	11-03-2015
62	NULO	NULO	NULO	NULO	NULO	NULO
63	NULO	NULO	NULO	NULO	NULO	NULO
64	NULO	NULO	NULO	NULO	NULO	NULO
65	NULO	NULO	NULO	NULO	NULO	NULO
66	NULO	NULO	NULO	NULO	NULO	NULO
67	NULO	NULO	NULO	NULO	NULO	NULO
68	MARIA EUGENIA	DURAN BURGOS	1 PONIENTE #178	8,45	LEY 20.772	11-03-2015
69	LUISA AURORA	MENDEZ VASQUEZ	1 PONIENTE #56	16,47	LEY 20.772	11-03-2015
70	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI			LA PUNTILLA	ESCUELA	11-03-2015
71	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI			LOMAS DE POLCURA	ESCUELA	11-03-2015
72	MARCO ANTONIO	MARTINES MOSQUEIRA	3 NORTE #225	2 LOTES	SUBDIVISION	17-03-2015
73	ROBERTO	ALARCON CASTILLO	PASO CUÑO	61,95	VIVIENDA SOCIAL DS-1	17-03-2015
74	LUIS HUMBERTO	SILVA FUENTES	SAN RAUL	66,70	VIVIENDA SOCIAL DS-1	17-03-2015
75	JOSE ORLANDO	VEGA ARAVENA	BODEGA	64,68	VIVIENDA SOCIAL DS-1	17-03-2015
76	MARIA SONIA	ULLOA AYALA	3 ORIENTE #322	14,00	LEY 20.772	18-03-2015
77	JOSE ALEJANDRO	PARRA GONZALEZ	LA CUARTA	46,86	VIVIENDA SOCIAL	19-03-2015
78	FERNANDO JOSE	OUARZUN DIAZ	LOS CRISTALES	152,54	VIVIENDA PARTICULAR	20-03-2015
79	MANUEL FERNANDO	ITURRA MUÑOZ	PASAJE LA COPA	67,83	VIVIENDA SOCIAL DS-1	20-03-2015
80	JOSE JAVIER	VASQUEZ SAN MARTIN	EL TRANSITO	61,15	VIVIENDA SOCIAL DS-1	20-03-2015
81	CARMEN ROSA	PARRA TOLEDO	PAINE	71,75	VIVIENDA SOCIAL DS-1	26-03-2015
82	CONSUELO DEL CARMEN	BERASAIN YAÑEZ	SAN LUIS	110,66	VIVIENDA PARTICULAR	26-03-2015
83	ROBERTO CLAUDIO	PARADA HERNANDEZ	LA QUINTA CENTRO	70,00	VIVIENDA SOCIAL DS-1	31-03-2015

*(Handwritten Signature)*  
**MANUEL CASTILLO CASTILLO**  
 ADM. MUNICIPAL



*(Handwritten Signature)*  
**PAULINA HERMOSILLA ALMUNA**  
 ITO. MUNICIPAL


**CONSEJO MUNICIPAL**

**RECEPCIONES APROBADAS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL AÑO 2015**

N° RECEP.	NOMBRES	APELLIDOS	DIRECCION	M2	DETALLE	FECHA RECEPCION
36	CRISTINA DEL CARMEN	MIRANDA MUÑOZ	LOS CRISTALES	24,64	LEY 20.772	02-03-2015
37	CARLOS MANUEL	MARTINEZ ALVARES	LAS ROSAS	25,02	LEY 20.772	02-03-2015
38	CRISTIAN GONZALO	CERDA CAMPOA	LA SEXTA	92,75	VIVIENDA SOCIAL DS-1	02-03-2015
39	CECILIA ISABEL	BARROS RIQUELME	1 ORIENTE #670	60,00	VIVIENDA SOCIAL DS-1	04-03-2015
40	MARTA	ALCANTAR VEGA	3 NORTE #28	48,10	VIVIENDA SOCIAL	04-03-2015
41	MANUEL JESUS	MUÑOZ DURAN	4NORTE #434	46,17	VIVIENDA SOCIAL P Y R	04-03-2015
42	PAOLA DEL CARMEN	RETAMAL RAMIREZ	LA TERCERA	60,00	VIVIENDA SOCIAL DS-1	04-03-2015
43	FRANCISCO SEGUNDO	ZUÑIGA MAUREIRA	6 NORTE #70	46,17	VIVIENDA SOCIAL	05-03-2015
44	MATILDE ROSA	MUÑOZ CASTILLO	LOMAS DE POLCURA	24,15	LEY 20.563	05-03-2015
45	BERNARDITA DEL CARMEN	ARAYA VALDES	MIRAFLORES	65,71	LEY 20.563	09-03-2015
46	MARGARITA JUSTINA	CANIQUEO IBAÑEZ	1 NORTE #362	308,30	LOCAL COMERCIAL	09-03-2015
47	SAMUEL	LUPALLANTE ESCOBAR	HUIMEO	47,44	VIVIENDA SOCIAL	09-03-2015
48	MARTA DEL CARMEN	GUTIERREZ RIVAS	LA QUINTA	47,44	VIVIENDA SOCIAL	09-03-2015
49	MARIO JEREMIAS	TAPIA VASQUEZ	CERRILLOS	47,44	VIVIENDA SOCIAL	09-03-2015
50	ANA MARIA	RUIS SANDOVAL	LA CONQUISTA	47,44	VIVIENDA SOCIAL	09-03-2015
51	LUIS ALCIDES	LOBOAS PEREIRA	LOMAS DE POLCURA	45,10	VIVIENDA SOCIAL	11-03-2015
52	MANUEL SEGUNDO	LOBOS MUÑOZ	LOMAS DE POLCURA	45,10	VIVIENDA SOCIAL	11-03-2015
53	JAQUELINA DEL CARMEN	LAGOS MUÑOZ	LOMAS DE POLCURA	45,10	VIVIENDA SOCIAL	11-03-2015
54	NULO	NULO	NULO	NULO	NULO	NULO
55	NULO	NULO	NULO	NULO	NULO	NULO
56	NULO	NULO	NULO	NULO	NULO	NULO
57	NULO	NULO	NULO	NULO	NULO	NULO
58	NULO	NULO	NULO	NULO	NULO	NULO
59	NULO	NULO	NULO	NULO	NULO	NULO
60	MARLENE LORENA	URBINA LASTRA	VILLA LONGAVI	100,74	VIVIENDA SOCIAL DS-1	11-03-2015
61	MORELIA DEL PILAR	LOBOS MORENO	EL TRANSITO	165,72	VIVIENDA SOCIAL DS-1	11-03-2015
62	HUGO ARIEL	ALVIAL GATICA	1 PONIENTE #391	80,30	LOCAL COMERCIAL	11-03-2015
63	MARIA EUGENIA	DURAN BURGOS	1 PONIENTE #178	8,45	LEY 20.772	11-03-2015
64	LUISA AURORA	MENDEZ VASQUEZ	1 PONIENTE #56	16,47	LEY 20.	11-03-2015
65	JUNATHAN DAVID	GONZALEZ SELGADO	CHALET QUEMADO	61,92	VIVIENDA SOCIAL DS-1	17-03-2015
66	VALERIA	MENDES SALDAÑA	LA CUARTA	61,92	VIVIENDA SOCIAL DS-1	17-03-2015
67	STEFANIE MAGDALERA	ARAYA ZURA	LOS CRISTALES	70,95	VIVIENDA SOCIAL DS-1	17-03-2015
68	GUSTAVO ANTONIO	VILLALOBOS PARADA	EL CARMEN	52,27	VIVIENDA SOCIAL DS-1	17-03-2015
69	ANA MARIA	SEPULVEDA MARTINEZ	LA TERCERA	69,28	VIVIENDA SOCIAL DS-1	17-03-2015
70	MARIA SONIA	ULLOA AYALA	3 ORIENTE #322	14,00	LEY 20.772	18-03-2015
71	JOSE ALEJANDRO	PARRA GONZALEZ	LA CONQUISTA	46,86	VIVIENDA SOCIAL	19-03-2015
72	CECILIA DEL CARMEN	PAVEZ ORTEGA	LA CONQUISTA	69,63	VIVIENDA SOCIAL DS-1	24-03-2015
73	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI		PASAJE LA COPA	2182,00	CESFAM	24-03-2015
74	JAVIER ANTONIO	MOENA CASTILLO	LA TERCERA	61,92	VIVIENDA SOCIAL DS-1	26-03-2015
75	HECTOR HUGO	ORTEGA BARROS	1 PONIENTE S/N	52,80	LOCAL COMERCIAL	26-03-2015
76	COMITÉ DE VIVIENDA VILLA ESPERANZA		LOMAS DE POLCURA	56,78	10 VIVIENDAS SOCIALES	30-03-2015

  
**MANUEL CASTILLO CASTILLO**  
 ADM. MUNICIPAL



  
**PAULINA HERMOSILLA ALMUNA**  
 ITO. MUNICIPAL



## INFORME JURIDICO

**I.- TEMA : Aprobación donación de terreno del Comité de Allegados Cuatro Estrellas de la Quinta a la I. Municipalidad de Longaví.**

**II.- FECHA : 02 de abril de 2015**

### III.- ANTECEDENTES:

1. Que el Comité de Allegados Cuatro Estrellas es dueño de inmueble denominado resto LOTE A 3 de la comuna de Longaví y que tiene una superficie de 5.422,28 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito a fojas 3473 vuelta bajo el n° 4264 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares del año 2004.
2. Que con el objeto de poder instalar la planta elevadora para el proyecto de alcantarillado del sector, el Comité de Allegados Cuatro Estrellas donará a la I. Municipalidad de Longaví dos lotes del terreno.
3. Que el Comité de Allegados Cuatro Estrellas, debidamente representado por su presidenta, va a donar a la I. Municipalidad de Longaví, el área verde equipamiento n° 1 de una superficie de 361,21 metros cuadrados y que tiene los siguientes deslinde especiales: NORTE: en 27,80 metros con calle proyectada; SUR: en 27,80 metros con pasaje; ORIENTE: en 12 metros con camino vecinal Los Pellines; PONIENTE: en 14 metros con lote n° 8.
4. También el Comité de Allegados Cuatro Estrellas debidamente representado donará a la I. Municipalidad de Longaví el área verde y equipamiento n°2 de una superficie de 136,68 metros cuadrados aproximadamente, y que tiene los siguientes deslindes especiales: NORTE: en 11 metros con pasaje; SUR: en once metros con área equipamiento; ORIENTE: en 12 metros con camino vecinal Los Pellines; PONIENTE: en 12,85 metros con lote n° 18.
5. Que el artículo 65 letra e) de la Ley n° 18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades dispone que el alcalde necesitará la autorización del Concejo para adquirir bienes inmuebles municipales.



**CONCLUSIONES:**

De los antecedentes antes expuestos es que vengo en solicitar su pronunciamiento favorable en cuanto aprobar la donación por parte del Comité de Allegados Cuatro Estrellas, de las 2 áreas verdes y equipamiento, antes individualizada, a la I. Municipalidad de Longaví.

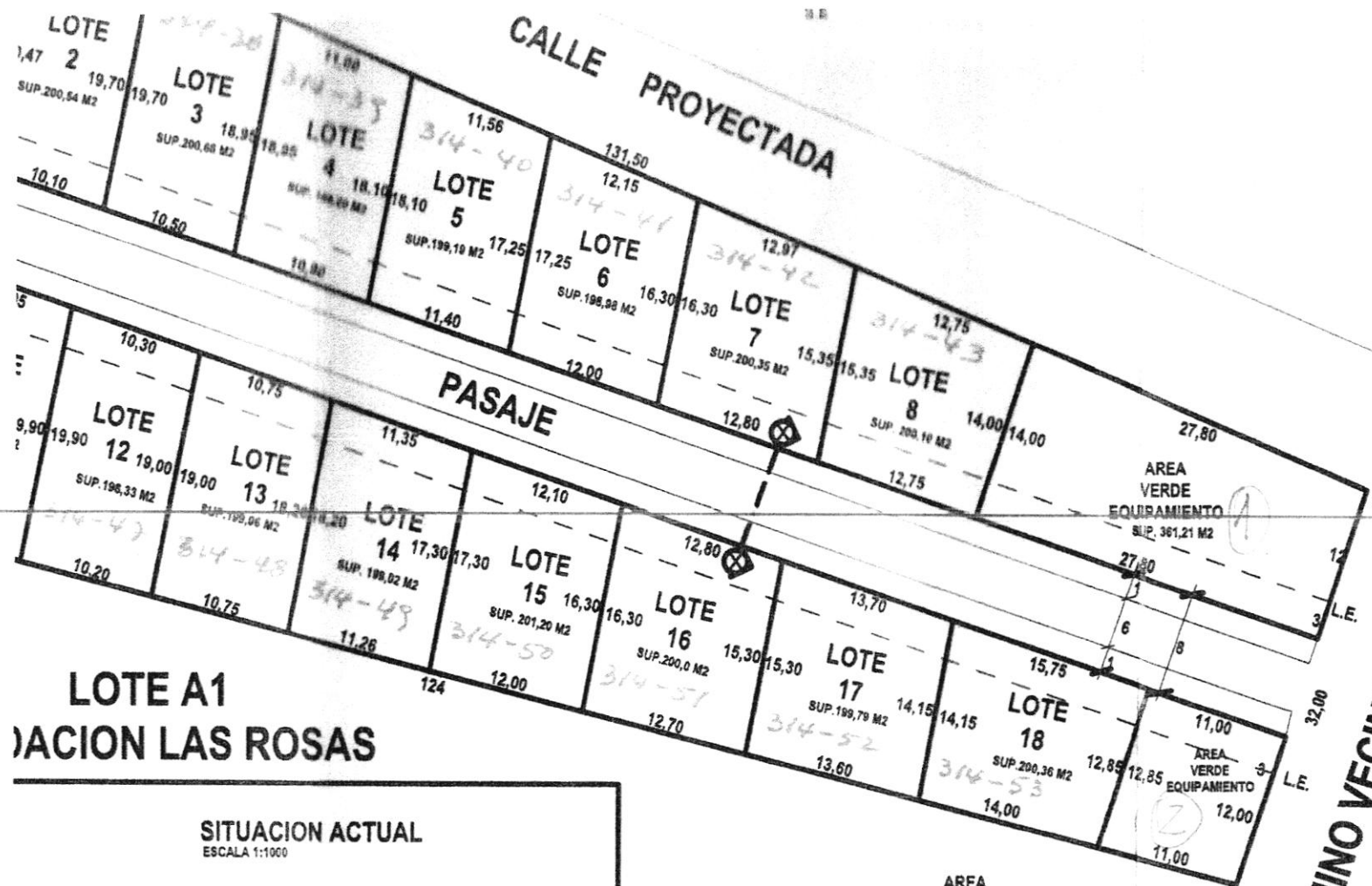
Sin otro particular y esperando una buena acogida, se despide atentamente.

**JORGE CORVALÁN SOTO**  
**ABOGADO**



**DISTRIBUCIÓN:**

- Honorable Concejo Municipal (7).
- Secretario Municipal.
- Unidad de Control.
- Archivo.



**LOTE A1**  
**DACION LAS ROSAS**



CUADRO RESUMEN
LOTES
CIRCULACIONES
AREA VERDE EQUIPAMIENTO
TOTAL

CUADRO SUP. LOTES
TOTAL

PROYECTO	
<b>LOTEO DF</b>	
PROPIETARIO	COMITE ALLEGADOS 4 ESTRELLAS
R. LEGAL	DINELLY SEPULVEDA VILLALOBOS
UBICACION	LOTE A-3 SECTOR LA QUINTA
COMUNA	LONGAVI
ARQUITECTO	JULIO SANTOS PARADA
<b>PORTAL UNO LTDA.</b>	
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION	
1 NORTE 301 LONGAVI	
JULIO SANTOS PARADA	
ARQUITECTO ICA 6871	

UNIDAD DE LINARES AVALUACIONES VII REGION	NÚMERO DE CERTIFICADO O AUTORIZACIÓN 640085
SERVICIO DE IMPUESTOS	FECHA 22/02/15





**ELIMINACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES**  
Decreto Ley N°409



**PANAR**  
Patronato Nacional de Reos

[www.gendarmeria.gob.cl](http://www.gendarmeria.gob.cl)



*Agregado N° 2-A Sesión 02/04/15*

## ¿Dónde dirigirse para Eliminar Antecedentes Penales en el País?

Unidades Penales,  
Centros de Reinserción Social y  
Patronatos Locales de Reos  
a Nivel Nacional

**PANAR**  
Patronato Nacional de Reos



**¿En busca de una nueva oportunidad?**

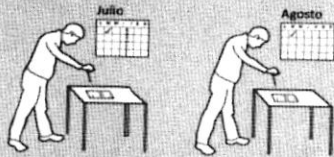
## ¿En qué consiste el proceso de Eliminación de Antecedentes Penales?

Recibirá atención para Omitir o Eliminar sus Antecedentes Penales.

Los podrá eliminar a través del Decreto Ley N°409.

### ¿Qué hay que hacer?

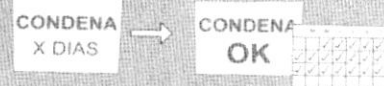
Ir voluntariamente a firmar 1 vez al mes.



**¿Durante cuánto tiempo?**  
2 años si es Primerizo (1 condena)  
5 años si es Reincidente (más de 1 condena)

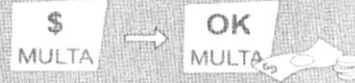
## ¿Qué requisitos debe cumplir para poder Eliminar Antecedentes Penales?

**1** (El más importante)



Certificado(s) de cumplimiento de condena(s).

**2**



Tener las multas pagadas, si es que las hay.

**3**



Tener cédula de identidad o documento de identificación.

**4**



Estudios hasta 4 básico, ó tener la intención de nivelarlos.

**Si no cumple con alguno de los requisitos, se le brindará AYUDA para conseguirlo.**

## ¿Qué beneficios obtiene al completar este proceso?



Podrá buscar un trabajo digno y remunerado

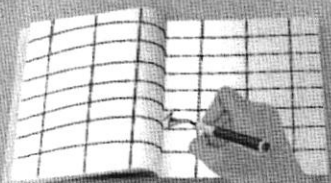


Podrá iniciar un proceso de real reinsertión social



Permite a su familia tener acceso a trabajo, estudio y becas

También puedes eliminar  
antecedentes penales en:  
**Centros de Reinserción  
Social y Establecimientos  
Penitenciarios a lo largo  
de todo el país.**



Agregado N° 2 - B Sesión 02/04/15

**CENTROS DE APOYO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL (C.A.I.S.)**

CIUDAD	DIRECCIÓN	CÓD. FONOS:
Arica	: Yungay N° 560	(58) 258 33 52 - 258 33 64
Iquique	: Sotomayor N° 728-A	(57) 240 79 64 - 240 79 65
Antofagasta	: Barón de la Riviere N° 1030	(55) 259 28 51 - 259 28 54
La Serena	: Juan de Dios Pen N° 469	(51) 256 11 37 - 256 04 60 - 256 11 46
Valparaíso	: Plaza Aduana N° 157, oficina 3	(32) 223 44 66 - 225 18 11
Melipilla	: Av. Pablo Neruda N° 0315, oficina 31	(2) 2832 5620 - 2832 5176
Santiago	: Tocornal N° 1054	(2) 2715 1800 - 2715 1820
Rancagua	: Ibieta N° 545	(72) 224 19 57 - 224 66 65
Talca	: 3 Oriente esquina 8 Norte N° 1925	(71) 223 37 01 - 221 32 36
Concepción	: Prat N° 207	(41) 224 06 55 - 225 66 52
Temuco	: Manuel Bulnes N° 751	(45) 296 65 00 - 296 65 68 - 296 65 55
Valdivia	: Los Pelúes s/n. Isla Teja	(63) 221 23 00
Puerto Montt	: Panamericana Norte s/n. Sector Chin Chin	(65) 228 02 53
Coyhaique	: Pasaje Chaura N° 580	(67) 221 61 55 - 221 61 56 - 252 52 92
Punta Arenas	: Av. Bulnes N° 315	(61) 222 84 79 - 222 82 56
DEPARTAMENTO POSTPENITENCIARIO : Av. Matta N° 157		(2) 2665 1393 - 2222 2811 - 2635 5564

**GENDARMERÍA  
DE CHILE**

Ministerio de Justicia

Tu trabajo es  
la reinserción

www.gendarmeria.gob.cl

SERVICIO DE IDENTIFICACION  
CHILE



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
PENALES



SISTEMA  
**POST**  
PENITENCIARIO

**DECRETO LEY N° 409**  
**Eliminación de Antecedentes Penales**

Contribuyendo a la Integración Social en Chile



## ¿En qué consiste el Decreto Ley N° 409?

- Consiste en omitir y/o eliminar antecedentes penales

## ¿Qué debes hacer?

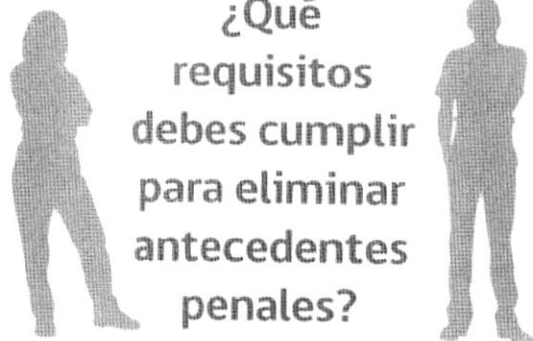
- Ir voluntariamente a firmar una vez al mes en las direcciones que aparecen al final del folleto



## ¿Y durante cuánto tiempo?

- 2 años → **primerizo** (1 condena)
- 5 años → **reincidente** (+ de 1 condena)

¿Qué requisitos debes cumplir para eliminar antecedentes penales?



Si no cumples con alguno de los requisitos, se te brindará **AYUDA** para obtenerlo

● Certificado(s) de cumplimiento de condena(s)

● Multa(s) pagada(s)

● Cédula de identidad

● Estudios equivalentes a 4° año básico

¿Qué beneficios obtienes al completar este proceso?

- Podrás buscar un trabajo digno y remunerado
- Podrás iniciar un proceso de real integración social
- Tendrás posibilidades de capacitación y autoemprendimiento



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
 LONGAVI

REF.: PRESENTA.SUP. PRESUP.  
HBLE. CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 02 de Abril del 2015.

**SEÑORES**  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**  
**LONGAVI**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente suplementación para incorporar capacidad presupuestaria al ítem de Inversión Municipal para así llevar a cabo el proyecto de Reposición de Veredas en Longaví mediante la modalidad de Administración Directa aprobado en sesión de Concejo de fecha 20-11-2014

		S.P	C.C	INGRESOS AUMENTOS	INGRESOS DISMINUC.	GASTOS AUMENTOS	GASTOS DISMINUC.
<b>DISMINUYE EGRESOS</b>							
<b>SUB.ITEM.ASIG.</b>	<b>DENOMINACION</b>						
13,03,002,001,034	Reposición y Hab. Calzadas peatonales y Paso Minusvalidos Sector Urbano y Rural de Longaví					45.282	
<b>AUMENTA EGRESOS</b>							
<b>SUB.ITEM.ASIG.</b>	<b>DENOMINACION</b>						
31,02,004,069	Reposición y Hab. Calzadas peatonales y Paso Minusvalidos Sector Urbano y Rural de Longaví						45.282
<b>TOTALES M\$</b>				0	0	45.282	45.282

Atentamente,



MARIO BRIONES ARAICE  
 ALCALDE

Atuentes/

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
Secretaria de Planificación

**INFORME AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SESION ORDINARIA DE  
FECHA JUEVES 02 DE ABRIL DEL 2015**

MATERIA: SUPLEMENTACION PRESUPUESTARIA QUE INCORPORA AL PRESUPUESTO EN VIGENCIA PROYECTO PMU-E MODALIDAD ADMINISTRACION DIRECTA.

PROYECTO: REPOSICION Y HABILITACION CALZADAS PEATONALES Y PASO RODADOS MINISVALIDOS, SECTOR URBANO Y RURAL DE LONGAVI

En el marco de las diversas postulación el año 2014 se aprobó en relación a los programa de absorción mano de obra el proyecto señalado anteriormente por un monto total de \$ 45.281.880, paralelamente se aprobó por este Honorable Concejo Municipal la modalidad de Administración directa consistente en la contratación de la mano de obra y la licitación para la adquisición de hormigón pre mezclado H-25.

El total de metros cuadrados a intervenir asciende a 3.177 , en calzadas peatonales y paso de rodados minusválidos en Longavi urbano Y Villa Longavi en sus aceras de adocreto.



ARMANDO FUENTES VILLALOBOS  
SECPLAN (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
 LONGAVI

REF.: PRESENTA.SUP. PRESUP.  
HBLE. CONCEJO MUNICIPAL.

Longavi, 02 de Abril del 2015.

**SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
 LONGAVI**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente modificación para incorporar capacidad presupuestaria al ítem de Organización Comunitarias para otorgar subvención municipal a la Unión Comunal de Centro de Madres de Longavi y Unión Comunal de Fútbol.

		S.P	C.C	INGRESOS AUMENTOS	INGRESOS DISMINUC.	GASTOS AUMENTOS	GASTOS DISMINUC.
<b>DISMINUYE EGRESOS</b>							
<b>SUB.ITEM.ASIG.</b>	<b>DENOMINACION</b>						
35,00,00,000	Saldo Final de Caja						40.000
<b>AUMENTA EGRESOS</b>							
<b>SUB.ITEM.ASIG.</b>	<b>DENOMINACION</b>						
24,01,004,000	Organización Comunitarias					40.000	
<b>TOTALES M\$</b>				0	0	40.000	40.000

Atentamente,



*Mario Briones Araice*  
**MARIO BRIONES ARAICE  
 ALCALDE**

Afuertes/



**INFORME AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA DE FECHA JUEVES 02 DE ABRIL DE 2015**

**MATERIA:** SUPLEMENTACION PRESUPUESTARIA QUE INCORPORA AL PRESUPUESTO EN VIGENCIA AL ITEM DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

**PROYECTO:** SUBVENCIONES MUNICIPALES A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS:

- ✓ UNION COMUNAL DEL CENTROS DE MADRES, POR LA CANTIDAD DE \$ 20.000.000.- PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS 85 CENTROS, CELEBRACIONES, VISITAS, SALIDAS FUERA DE LA COMUNA Y OTRAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ORGANIZACIÓN.
- ✓ UNION COMUNAL DE FUTBOL, POR LA CANTIDAD DE \$ 20.000.000.- PARA TRASLADO, PAGO DE ARBITRAJE E IMPLEMENTACIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ORGANIZACION

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DIRECCION  
DE DESARROLLO  
COMUNITARIO  
*[Handwritten Signature]*  
**DOMINGO ROMERO IBÁÑEZ**  
DIRECTOR  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

**LONGAVI, 02 DE ABRIL DE 2015.**

Agregado Nº3- C  
Sesión 0 2 ABR. 2015

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: PRESENTACIÓN SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longavi, 02 de Abril de 2015.

SEÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
**LONGAVI**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Suplementación Presupuestaria, con el objetivo de ingresar fondos correspondientes a Bono Trato al Usuario establecido en la Ley N° 20.824 de fecha 26/03/2015:

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>					
05.03	De Otras Entidades Públicas	10.310			
<b>GASTOS</b>					
21.01	Personal de Planta			3.993	
21.02	Personal de Contrata			6.317	
<b>TOTALES M\$</b>		<b>10.310</b>	<b>0</b>	<b>10.310</b>	<b>0</b>



*Mario Briones Araice*  
MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

*A. Fuentes/P. Rodríguez/R. Maureira*



Tipo Norma :Ley 20824  
Fecha Publicación :26-03-2015  
Fecha Promulgación :23-03-2015  
Organismo :MINISTERIO DE SALUD  
Título :PERFECCIONA SISTEMA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL TRATO AL USUARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD  
Tipo Versión :Unica De : 26-03-2015  
Inicio Vigencia :26-03-2015  
Id Norma :1075743  
URL :http://www.leychile.cl/N?i=1075743&f=2015-03-26&p=

LEY N° 20.824

PERFECCIONA SISTEMA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL TRATO AL USUARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley,

Proyecto de ley:

"Artículo 1°.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley N° 20.645:

1) Modifícase el inciso primero del artículo 3° de la siguiente forma:

a) Reemplázase la letra b) por la siguiente:

"b) La Subsecretaría de Redes Asistenciales, previo informe del Comité Técnico que estará integrado por un representante de dicha Subsecretaría y uno de la Dirección de Presupuestos, deberá definir el instrumento de evaluación, el que podrá ser actualizado a partir de los dos años de uso. Dicho instrumento deberá contener la aplicación de una encuesta de percepción del trato a los usuarios de los establecimientos de salud municipal."

b) Reemplázase, en la letra c), la frase "las bases técnicas de la respectiva licitación" por "los respectivos términos de referencia o las bases técnicas".

c) Sustitúyese, en la letra d), el número "18" por "15".

d) Elimínase la letra e), pasando las actuales letras f) y g) a ser letras e) y f), respectivamente.

e) Reemplázase la actual letra f), que ha pasado a ser letra e), por la siguiente:

"e) Los establecimientos de atención primaria de salud municipal se ordenarán en forma decreciente de acuerdo al resultado obtenido en la aplicación del instrumento de evaluación, clasificándose de acuerdo a los siguientes tramos:

i. Tramo 1: el 33% de los establecimientos de salud que hayan obtenido los mejores resultados en el proceso de evaluación.

ii. Tramo 2: el 33% siguiente de los establecimientos de salud.

iii. Tramo 3: el 34% restante de los establecimientos de salud, hasta completar el 100%.

Para establecer el porcentaje que corresponde a cada tramo se debe considerar un decimal que se redondeará al entero más próximo.

Con todo, los establecimientos de atención primaria de salud municipal, para acceder al beneficio, deberán alcanzar en el instrumento de evaluación un puntaje de, a lo menos, un 65% o su equivalente en la medición del trato a los usuarios."

f) Incorpórase a continuación de la actual letra g), que ha pasado a ser letra f), la siguiente letra g):

"g) No obstante lo dispuesto en los literales anteriores, si por efecto de la metodología de evaluación empleada, en el corte de cada tramo que corresponda hubiese establecimientos de la misma unidad de análisis con igual puntaje, estos ascenderán al tramo superior y se iniciará el siguiente tramo con los restantes



establecimientos que sigan en orden decreciente.".

g) Reemplázase la primera oración de la letra i) por la siguiente: "La aplicación de la encuesta podrá efectuarse hasta el 15 de septiembre de cada año.".

h) Reemplázase la letra j) por la siguiente:

"j) Un reglamento dictado por el Ministerio de Salud, suscrito además por el Ministro de Hacienda, regulará los contenidos mínimos y aspectos que deberá considerar el instrumento de evaluación, la metodología, los criterios de desempate a que alude el literal f), los factores de evaluación, los elementos y procedimientos que deberá contemplar dicha evaluación, así como las normas de funcionamiento del Comité Técnico y cualquier otra regulación necesaria para el adecuado otorgamiento del beneficio.".

2) Introdúcese el siguiente artículo 3° bis:

"Artículo 3° bis.- Se podrá suspender la aplicación del instrumento de evaluación respecto de uno más establecimientos municipales de atención primaria de salud municipal, en los siguientes casos:

a) Cuando exista una situación de alerta sanitaria declarada conforme al artículo 36 del Código Sanitario.

b) Cuando en el establecimiento se produzcan hechos fortuitos o imprevistos derivados de catástrofes; daños graves en su infraestructura, o actos de violencia o acciones terroristas que impidan o alteren gravemente su capacidad para atender a los usuarios.

En todo caso, la suspensión de la aplicación del instrumento, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso anterior, deberá ser ordenada mediante resolución exenta fundada de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, la cual deberá indicar los medios de verificación de la ocurrencia de las causales. Además, se requerirá previamente un informe del Comité Técnico establecido en la letra b) del artículo 3°.

En las situaciones señaladas en este artículo, el monto de la asignación de mejoramiento de trato al usuario que percibirán los funcionarios de los establecimientos a los que no se les aplicó el instrumento de evaluación corresponderá al asignado al tramo en que se clasificó al establecimiento el año anterior.".

3) Reemplázase el artículo 9° por el siguiente:

"Artículo 9°.- Los recursos presupuestarios de que trata esta ley sólo podrán concederse hasta por un monto máximo anual de \$9.893.540 miles. A contar del año 2016, dicha cantidad se reajustará anualmente en el porcentaje que resulte de sumar aquel que se determine para el reajuste de las remuneraciones del sector público más el porcentaje en que anualmente se incremente la población inscrita en los establecimientos de atención primaria de salud, conforme lo dispuesto en el inciso penúltimo del artículo 18 del decreto con fuerza de ley N° 1, del Ministerio de Salud, promulgado el año 2005 y publicado el año 2006, y validada por el Fondo Nacional de Salud. Mediante resolución exenta de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, la que se dictará a más tardar en el mes de abril, se establecerá el porcentaje en que se reajustará el monto máximo anual antes señalado, previa visación de la Dirección de Presupuestos.

A contar del año 2016 se podrán otorgar anualmente aportes extraordinarios a la cantidad señalada en el inciso primero, en la medida que aumente la dotación de atención primaria de salud municipal derivada exclusivamente de los siguientes factores: la puesta en marcha de nuevos establecimientos de salud debidamente recepcionados o la implementación y ejecución de nuevos programas de salud; u otros aumentos de dotación que se contemplen en futuros cuerpos legales. El monto de estos aportes extraordinarios, cuando corresponda, se fijará anualmente mediante decreto supremo del Ministerio de Salud suscrito además por el Ministro de Hacienda, dictado bajo la fórmula "Por Orden del Presidente de la República"."

Artículo 2°.- Introdúcese las siguientes modificaciones en la ley N° 20.646:

1) Modifícase el artículo 3° de la siguiente manera:





i.- En el inciso primero:

a) Reemplázase la letra b) por la siguiente:

"b) La Subsecretaría de Redes Asistenciales, previo informe del Comité Técnico que estará integrado por un representante de dicha Subsecretaría y uno de la Dirección de Presupuestos, deberá definir el instrumento de evaluación, el que podrá ser actualizado a partir de los dos años de uso. Dicho instrumento deberá contener la aplicación de una encuesta de percepción del trato a los usuarios de los establecimientos de los servicios de salud."

b) Reemplázase, en la letra c), la frase "las bases técnicas de la respectiva licitación" por "los respectivos términos de referencia o las bases técnicas".

c) Reemplázase la letra e) por la siguiente:

"e) Los establecimientos a que se refiere la letra a) que hubieren obtenido en el instrumento de evaluación a lo menos un puntaje de 65% o su equivalente, se distribuirán según nivel de complejidad en Alta Complejidad, Mediana Complejidad y Baja Complejidad. Seguidamente, en cada nivel se ordenarán en forma decreciente según el puntaje obtenido en la aplicación de dicho instrumento, clasificándose de acuerdo a los siguientes tramos:

i. Tramo 1: el 33% de los establecimientos que hayan obtenido los mejores resultados en el proceso de evaluación.

ii. Tramo 2: el 33% siguiente de los establecimientos.

iii. Tramo 3: el 34% restante de los establecimientos, hasta completar el 100%.

Respecto a las direcciones de los servicios de salud para su clasificación en alguno de los tramos definidos, éstos se ordenarán en forma decreciente acorde al puntaje asignado, el que será equivalente al resultado del promedio obtenido de la suma de los puntajes logrados por los establecimientos de su dependencia.

Con todo, los establecimientos señalados en el artículo 1°, para acceder al beneficio deberán alcanzar en el instrumento de evaluación, a lo menos, un 65% o su equivalente.

Para la distribución de los establecimientos, según su nivel de complejidad, deberán considerarse las normas pertinentes del decreto con fuerza de ley N° 1, del Ministerio de Salud, promulgado el año 2005 y publicado el año 2006.

Para efectos de esta norma, previo a la aplicación del instrumento de evaluación, la Subsecretaría de Redes Asistenciales, a más tardar el mes de mayo de cada año, deberá dictar una resolución exenta que determine el nivel de complejidad que corresponda a los establecimientos sometidos a evaluación. Una copia de dicha resolución deberá ser remitida a la Dirección de Presupuestos."

d) Incorpóranse las siguientes letras f) y g):

"f) No obstante lo dispuesto en los literales anteriores, si por efecto de la metodología de evaluación empleada se producen cifras con decimales, el corte de cada tramo para el ordenamiento de los establecimientos se ajustará al entero más cercano y se iniciará el siguiente tramo con los restantes establecimientos que sigan en orden decreciente.

g) En caso que dos o más establecimientos de salud obtuvieren el mismo puntaje final, la Subsecretaría de Redes Asistenciales procederá a resolver dicha situación aplicando criterios de desempate, los que serán definidos para tal efecto en el reglamento respectivo."

e) Intercálase en la actual letra f), que ha pasado a ser letra h), a continuación de las palabras "se definan en", la frase "los términos de referencia o en".

f) Reemplázase la primera oración de la actual letra g), que ha pasado a ser letra i), por la siguiente: "La aplicación de la encuesta se efectuará hasta el 15 de septiembre de cada año."

ii.- Reemplázase el inciso segundo por el siguiente:

"Un reglamento dictado por el Ministerio de Salud, suscrito además por el Ministro de Hacienda, regulará los contenidos mínimos y aspectos que deberá considerar el instrumento de evaluación, la metodología, los criterios de desempate a que alude el literal g), los elementos y procedimientos que deberá contemplar dicha evaluación, así como las normas de funcionamiento del Comité Técnico y cualquier otra regulación necesaria para el adecuado otorgamiento del beneficio."

2) Incorpórase el siguiente artículo 3° bis:

"Artículo 3° bis.- Se podrá suspender la aplicación del instrumento de



evaluación respecto de uno más establecimientos, en los siguientes casos:

a) Cuando exista una situación de alerta sanitaria declarada conforme al artículo 36 del Código Sanitario.

b) Cuando en el establecimiento se produzcan hechos fortuitos o imprevistos derivados de catástrofes; daños graves en su infraestructura, o actos de violencia o acciones terroristas que impidan o alteren gravemente su capacidad para atender a los usuarios.

En todo caso, la suspensión de la aplicación del instrumento, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso anterior, deberá ser ordenada mediante resolución exenta fundada de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, la cual deberá indicar los medios de verificación de la ocurrencia de las causales. Además, se requerirá previamente un informe del Comité Técnico establecido en la letra b) del artículo 3°.

En las situaciones señaladas en este artículo, el monto de la asignación de mejoramiento de trato al usuario que percibirán los funcionarios de los establecimientos a los que no se les aplicó el instrumento de evaluación corresponderá al asignado al tramo en que se clasificó al establecimiento el año anterior."

3) Modifícase el artículo 4° de la siguiente forma:

a) Reemplázase su inciso primero por el siguiente:

"Artículo 4°.- Para efectos de proceder al pago de la asignación, el Subsecretario de Redes Asistenciales, mediante resolución exenta visada por la Dirección de Presupuestos, determinará un listado con los establecimientos que corresponda, distribuidos según nivel de complejidad, y clasificados en orden decreciente en tres tramos, de acuerdo al puntaje obtenido en la aplicación del instrumento de evaluación señalado en el artículo 3°."

b) Intercálase el siguiente inciso segundo, pasando los actuales incisos segundo, tercero y cuarto, a ser incisos tercero, cuarto y quinto, respectivamente:  
"Respecto a las direcciones de los Servicios de Salud para su clasificación en algunos de los tramos definidos, se aplicará lo establecido en el literal e) del artículo 3°."

c) Reemplázanse en el actual inciso segundo, que pasó a ser inciso tercero, las voces "nivel" por el término "tramo".

Artículo 3°.- Tendrán derecho a la asignación establecida en el artículo 1° de la ley N° 20.646, en los mismos términos que establece dicho texto legal, los funcionarios que a la fecha de publicación de la presente ley sirvan en calidad de titulares los cargos establecidos en el numeral 1.5 del artículo 1° de los decretos con fuerza de ley N°s 9 a 37, del Ministerio de Salud, promulgados y publicados el año 2008, siempre y cuando no perciban la asignación del artículo 3° del decreto ley N° 479, de 1974, como tampoco la asignación del artículo 2° de la ley N° 19.699.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo primero.- Concédese por una sola vez un bono cuyo monto será de \$50.230 a los funcionarios de las entidades y establecimientos señalados en el artículo 1° de la ley N° 20.645, que hayan percibido en el año 2014 la asignación señalada en esa disposición y que se encuentren en servicios a la fecha del pago del presente bono.

El monto señalado en el inciso anterior corresponde a una jornada máxima de 44 horas semanales y será proporcional a las horas contratadas. El bono no será tributable ni imponible para efectos de salud y pensiones y no servirá de base de cálculo para beneficio o remuneración alguna.

El mecanismo de pago de este bono será el establecido en el inciso final del artículo 5° de la ley N° 20.645.

Este bono se pagará dentro de los 30 días siguientes a la publicación de esta ley.

Artículo segundo.- El mayor gasto fiscal que signifique la aplicación de la presente ley durante su primer año de vigencia se financiará con cargo a los



recursos establecidos en el presupuesto del Ministerio de Salud. No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda, con cargo a la partida presupuestaria del Tesoro Público, podrá suplementar dicho presupuesto en la parte del gasto que no se pudiere financiar con esos recursos. En los años siguientes será financiado con lo que considere la Ley de Presupuestos respectiva."

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, 23 de marzo de 2015.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Carmen Castillo Taucher, Ministra de Salud.- Alberto Arenas de Mesa, Ministro de Hacienda.

Transcribo para su conocimiento Ley N° 20.824 de 23-03-2015.- Saluda atentamente a Ud., Jaime Burrows Oyarzún, Subsecretario de Salud Pública.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
Secretaría de Planificación

INFORME AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SESION ORDINARIA DE FECHA JUEVES 02  
DE ABRIL DEL 2015

MATERIA: COMPROMISO MUNICIPAL DE APOORTE MUNICIPAL EXIGIDO POR PROGRAMA Y  
COMPROMISO DE ASUMIR LOS GATOS DE ADMINISTRACION DEL FUTURO PROYECTO

POSTULACION: PROGRAMA DE ESPACIOS PUBLICOS 2015-2016

En el marco de la postulación a la etapa de DISEÑO del proyecto denominado "MEJORAMIENTO CIRCUNVALACION CENTRICA LONGAVI URBANO" según el programa de Espacios Públicos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para los año 2015 y 2016, se solicita al Honorable concejo municipal aprobar el compromiso en el sentido que el proyecto sea ejecutado de lo siguiente:

- 1.- Asumir el compromiso de los gastos de administración del futuro proyecto en su etapa de ejecución.
- 2.- Asumir el compromiso de hacer efectivo en su etapa de ejecución el aporte municipal exigido por el programa de Espacios Públicos para la Comuna de Longavi que asciende al 3% del monto estimado de la obra en su etapa de ejecución que se estima en \$ 420.000.000, por consiguiente el monto del aporte municipal futuro asciende a \$ 12.600.000 (doce millones seiscientos mil pesos)
- 3.- La obra en general involucra la intervención del circuito comprendido entre la calle 3 oriente y 3 poniente y entre las calles 1 Norte y 3 Sur incluidos la Plaza Hermanos Campos , terminal de Buses, Plaza aledaña , antejardín registro civil y terrenos baldíos municipales, con un área de intervención de 26.000 metros cuadrados.
- 4.- Las intervenciones sugeridas en Diagnostico dicen relación con aceras, iluminación peatonal, áreas verdes, zonas de esparcimientos, reposición de pavimento calzadas, señaléticas etc.



*Mario Briones Araice*  
MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE



### INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

#### ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	JUNTA DE VECINOS LOS MARCOS RUT N° 65,346,290-5	Financiamiento para trabajos de terminación proyecto de sede social de la organización	460.000	460.000
			TOTAL	460.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* No tiene rendición de subvención pendiente



DOMINGO ROMERO IBÁÑEZ  
DIRECTOR DÍDECO



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

LONGAVI. 31 DE MARZO DE 2015

*Subvención*



FORMULARIO INGRESO  
SOLICITUD DE INFORMACIÓN, RECLAMO. SUGERENCIA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

N° OIRS

423

FECHA

23-03-15

NOMBRE

Julia Lopez

C.I. N° (Opcional)

DOMICILIO

Z poniente 467

CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO

57405327

MATERIA

Solicita subvención sede social  
Los Marcos

SOLICITO RESPUESTA

En la Municipalidad

Por Teléfono

Por Carta

Por Correo electrónico

FIRMA

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

OFICINA DE PARTES

Sólo uso institucional

N° 1648

Fecha Entrada

23-03-15

Fecha Salida

*Dideca*

DERIVACIÓN

Dideca

PLAZO RESPUESTA

10 días

OBSERVACIONES

Longavi, Marzo 2015.

Sr. Mario Briones Araice.  
Alcalde Ilustre Municipalidad de Longavi.

Junto con saludarlo cordialmente, me dirijo a usted como presidenta de la unidad vecinal "Los Marcos", personalidad jurídica n° 101, Rut: 65.346.290-5.

Actualmente estamos reconstruyendo nuestra sede social, la cual, por el terremoto del año 2010, quedo en calidad de inhabitable y con peligro de derrumbe. Ya vamos en etapa de terminaciones. Esta reconstrucción se ha llevado a cabo como proyecto de título de una alumna de arquitectura de la Universidad de Talca. Consiste en una sede de 75 m<sup>2</sup>, dentro de la cual tenemos un salón social, un baño y una cocina, ya que, anteriormente no contamos con estos servicios.

El día 15 de abril del año pasado, solicitamos una subvención Municipal de \$2.000.000, la cual nos fue otorgada en diciembre del mismo año. Con este monto, junto a fondos de la junta de vecinos, adquiridos por diversas actividades, es que hemos podido comprar los materiales para llevar a cabo este proyecto.

La ejecución de esta obra, como explicaba anteriormente, está a cargo de la titulante de arquitectura, quien gestiona la mano de obra gratis, acompañado por la participación de cada uno los socios de la junta de vecinos, ya que hemos realizado un trabajo en comunidad, semana a semana.

Labor que nos mantiene unidos y motivados con el fin de cumplir tan anhelado proyecto.

Para continuar con el proyecto total, se ha propuesto además un espacio para actividades rurales que nos sirve mucho a la comunidad de los marcos, ya que nuestra sede reúne y alberga diversas asociaciones que detallo a continuación:

- Agrupación Cultural "Cantetoa" (Radio Osalca)
- Junta de vecinos
- Centro de Madres "Las Espigas"
- Club deportivo
- Comités de vivienda
- Comité Pro- asfalto La Aguada - Bodega
- A.P.R. Huimeo - Los Marcos
- Prodesal

Se pretende en un futuro ser sede de pago del INP, para los vecinos de nuestra comunidad y sectores aledaños.

Es por esto, que después de lo expuesto, solicitamos su aprobación para una nueva subvención de \$460.000, la cual será destinada en su totalidad para aportar a lo que falta para la construcción de este espacio exterior. Consistente en una estructura de fierro de 75 m<sup>2</sup> la cual albergara actividades y festividades en pro de nuestra sede social, más equipamiento rural como: asientos, mesones, y un quincho.

Para poder conseguir este anhelado proyecto, realizamos eventos, que nos permitieron recaudar algunos fondos, los que están destinados a aportar de alguna manera a esta parte del proyecto. Sumados a fondos propios de la alumna. Esta parte del proyecto según cotizaciones en materiales nos saldría alrededor de \$1.500.000.-

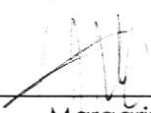
Por medio del presente documento, se pretende respaldar lo solicitado y comprometido en la audiencia con usted, el día miércoles 18 de marzo del presente año, donde se llegó a un acuerdo de petición, cuyos resultados detallo a continuación:

- \$460.000 para nuestro proyecto de reconstrucción de la sede social "Los Marcos", específicamente para la estructura exterior. (Se adjunta cotización de tallada)
- Préstamo de andamios para montaje de estructura.

Se adjunta, para validar lo anteriormente explicado:

- Las cotizaciones de materiales de construcción solicitados.
- Fotografías y planimetrías que validan la etapa del proyecto en que vamos.
- Imágenes proyectuales del proyecto exterior antes mencionada.

Por todo lo anterior, se despide agradecida, en representación de la comunidad participante de la sede social a reconstruir.

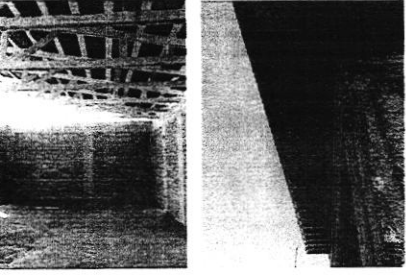
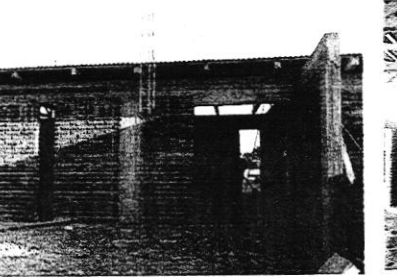
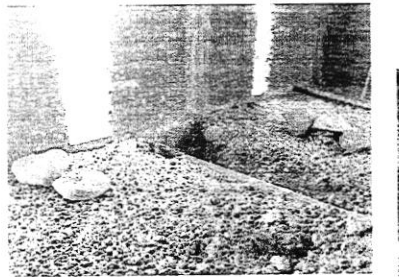
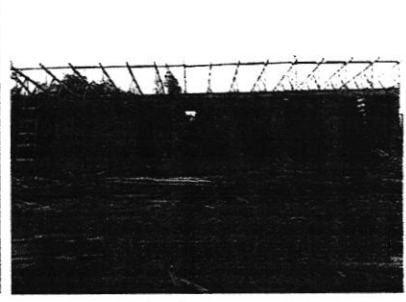
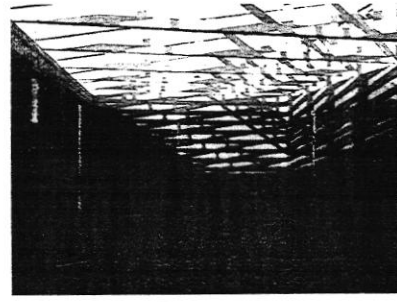
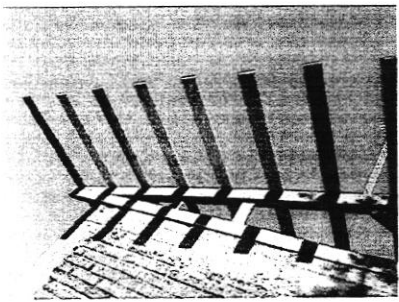
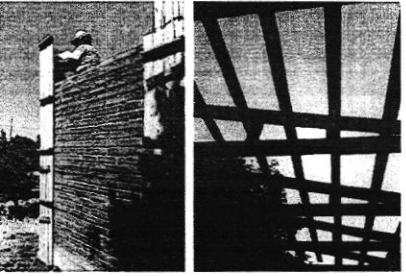
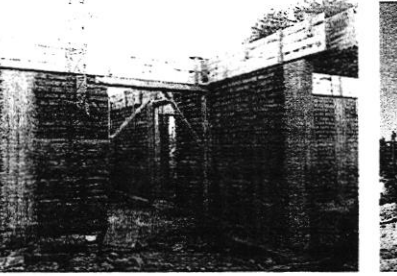
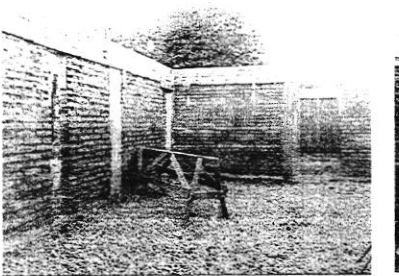
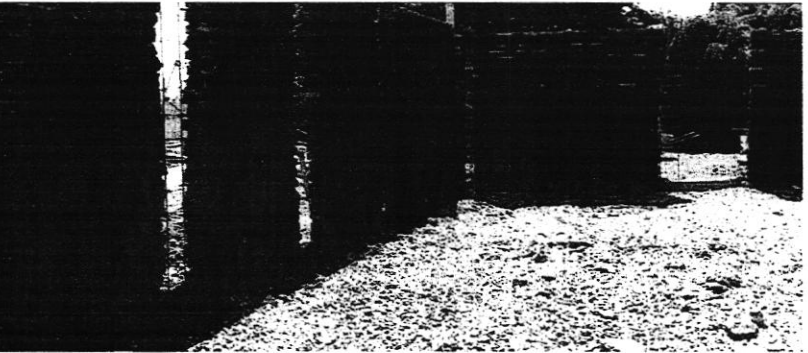
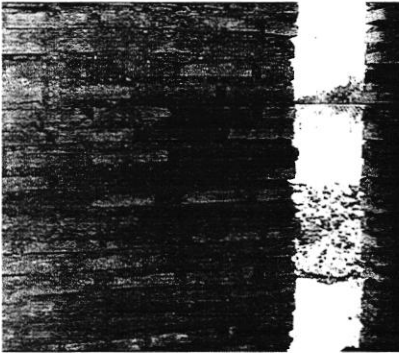
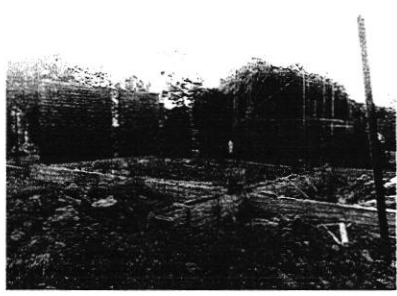
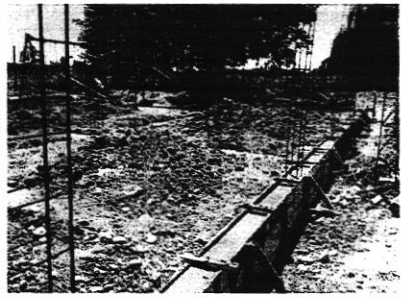
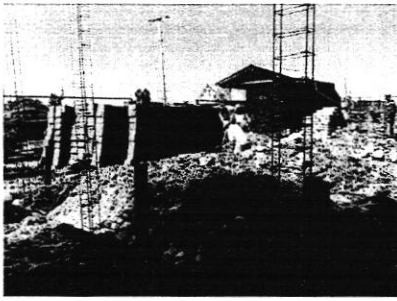


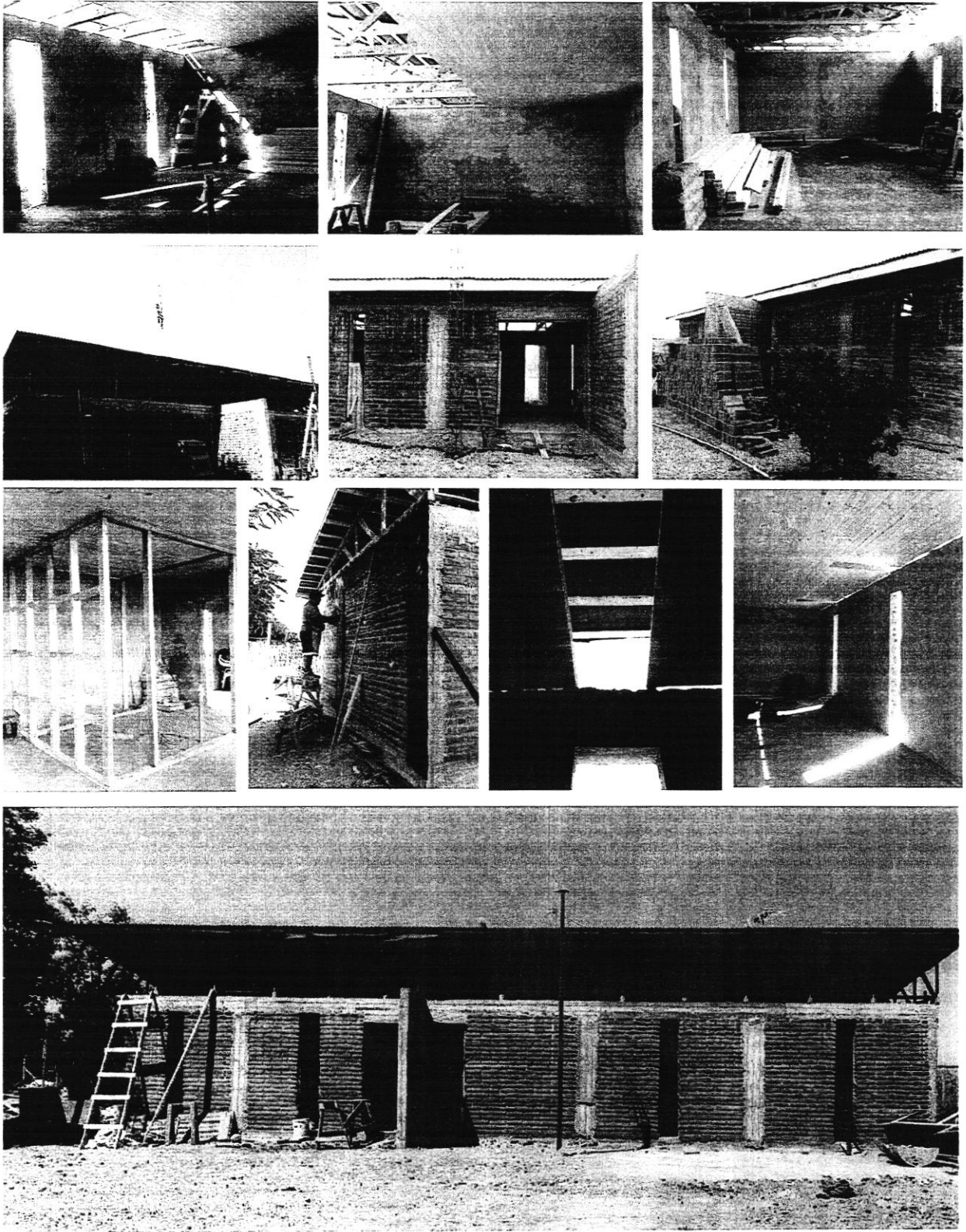
---

Margarita Alarcón Ortega  
Presidenta JJ.VV. Los Marcos

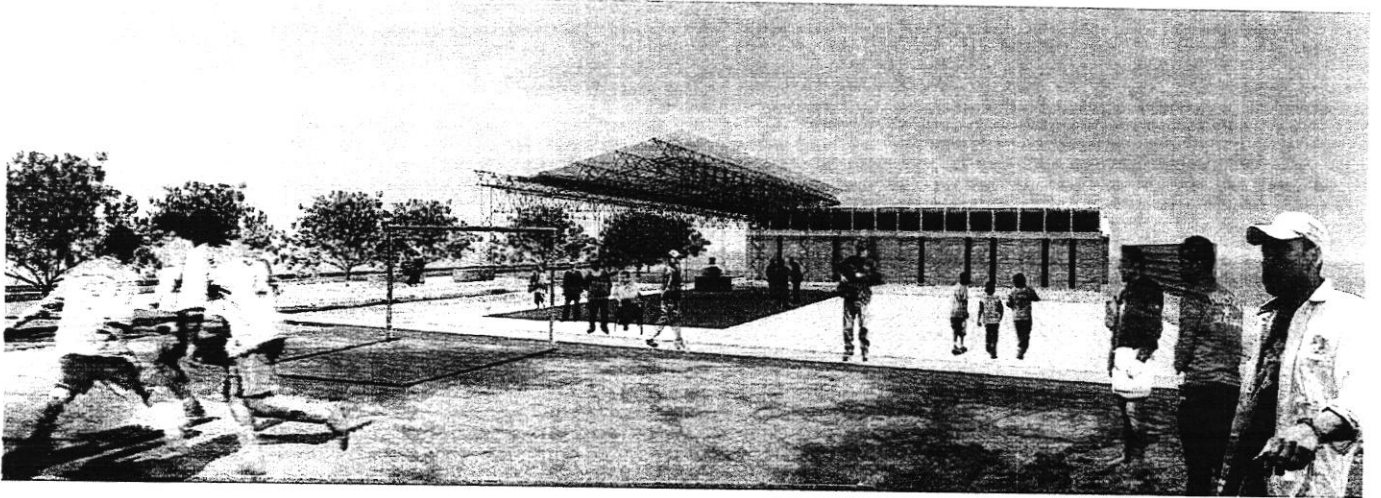
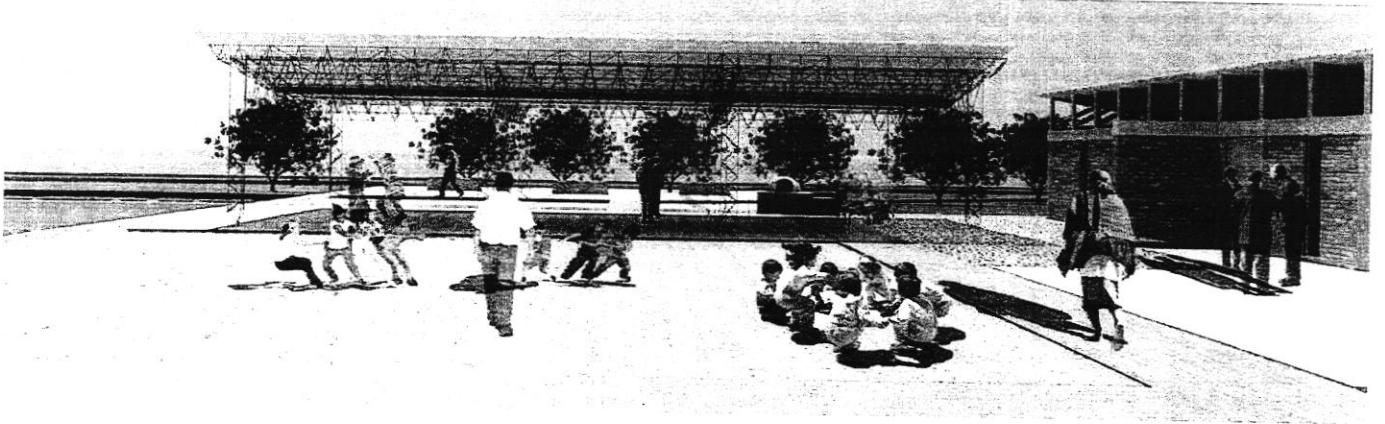
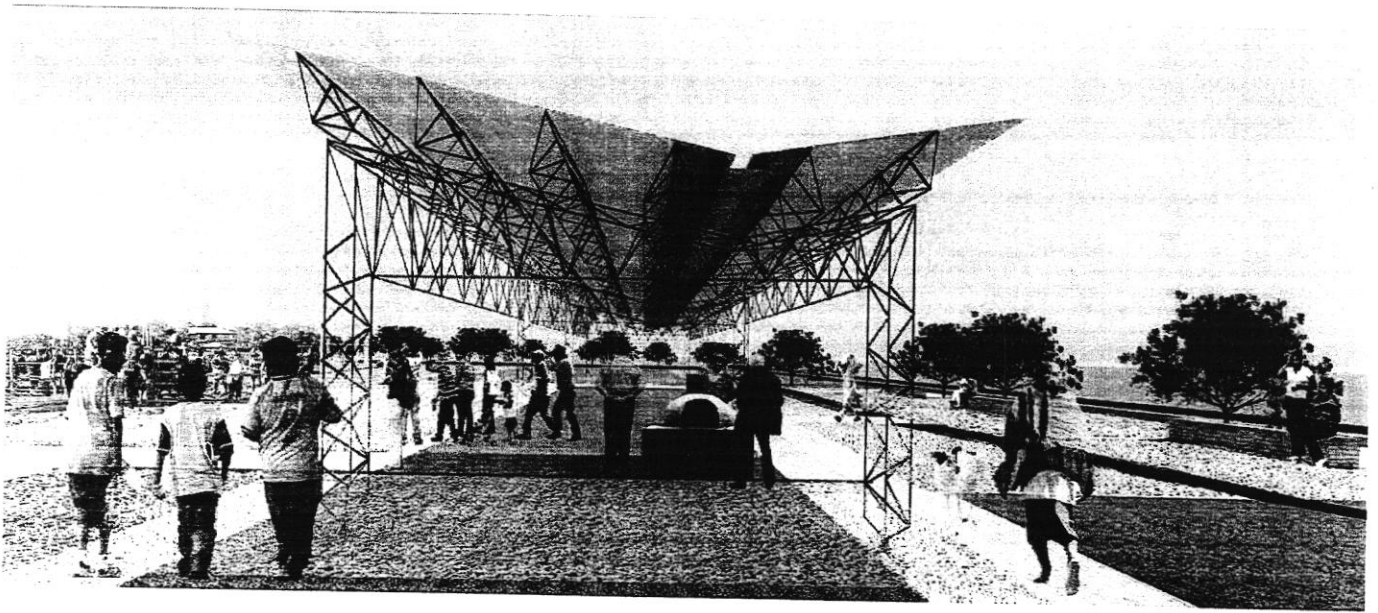
**Junta de Vecinos**  
**Los Marcos**  
**Pers. Jurd. 101 Longavi**







IMÁGENES DE LA RECONSTRUCCION DE LA SEDE SOCIAL "LOS MARCOS"



IMÁGENES PROYECTUALES DE ESPACIO PARA FESTIVIDADES Y ACTIVIDADES RURALES

# FERRETERÍA LONGAVÍ

José Victor Santander Kramm  
 Rut.: 6.847.163-K  
 1 Norte 293 Fono: 2411104  
 1 Oriente 353 Fono: 2412024  
 LONGAVÍ

COTIZACION  
 ORDEN DE COMPRA

Señor(es): JUNTA DE VECINOS LOS MARCOS

Dirección: \_\_\_\_\_ Ciudad: LONGAVÍ

Rut.: \_\_\_\_\_ Giro: \_\_\_\_\_


Tenemos el agrado de cotizar a Ud. lo siguiente:

Cant.	DETALLE	P. Unitario	TOTAL
60	pls zinc Acc 0,35 x 2,0 Mts	4.000	240000
50	BOLSAS CEMENTO	4.400	220000
		\$	460.000.-

Impresora TopGraft - Max Jara 393 - Fono (73)2471157 - Linares

Observaciones: PUESTO EN OBRA

18 - MARZO - 2015  
 Fecha

  
 Firma Vendedor



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS**, RUT **65.346.290-5**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **10/08/2010**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>MARGARITA ALARCON ORTEGA</b>
RUT del Representante Legal	: <b>13.599.468-5</b>
Nombre de la Institución	: <b>JUNTA DE VECINOS</b>
RUT de la Institución	: <b>65.346.290-5</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>01/04/2015</b>



### INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

#### ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	JUNTA DE VECINOS LOS QUILLAYES RUT N° 65.260.520-6	Financiamiento para solventar gastos relacionados con la ejecución de obra en el rio Achibueno, pasarela de Vega de Salas.	150.000	150.000
			TOTAL	150.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* No tiene rendición de subvención pendiente





DOMINGO ROMERO IBAÑEZ  
DIRECTOR DIDECO  
LONGAVI



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

LONGAVI, 31 DE MARZO DE 2015

Subvención

 FORMULARIO INGRESO SOLICITUD DE INFORMACIÓN, RECLAMO. SUGERENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ	Nº OIRS	420	
	FECHA	20-03-15	
NOMBRE	J.J.VV Los Guillayes de Vega del Molino		
C.I. Nº (Opcional)			
DOMICILIO	Freire 14, Linares		
CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONO	213216 - 90072576		
MATERIA	Solicita subvencion para gastos de construcción ✓		
SOLICITO RESPUESTA	En la Municipalidad	<input checked="" type="radio"/> Por Teléfono	Por Carta Por Correo electrónico
FIRMA			
Sólo uso institucional	I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ OFICINA DE PARTES Nº 1632 Fecha Entrada 20-03-15 Fecha Salida .....		
DERIVACIÓN	Dideco		
PLAZO RESPUESTA	7 Días		
OBSERVACIONES			

JUNTA DE VECINOS  
"LOS QUILLAYES"  
LONGAVI

LONGAVI, marzo 19 de 2015.-


Señor  
Mario Briones  
Alcalde de la Comuna de Longaví  
Presente

Respetado señor Alcalde;

JUAN CANCINO BRICEÑO, Presidente y Directiva de la Junta de Vecinos "Los Quillayes", Comuna de Longaví, saluda afectuosamente a usted y mediante la presente nos permitimos remitirle antecedentes del estudiante Cristian Matus Roa, caso presentado a su persona con fecha 18 de marzo de 2015.-


Al respecto, le solicitamos apruebe una subvención extraordinaria por la suma de \$150.000.- (Cientos cincuenta mil pesos), que permitan solventar gastos relacionados con la ejecución de obra que se construye en el Río Achibueno, Pasarela de Vega de Salas.

Esperando contar como es de costumbre con una respuesta favorable de su parte, se despiden agradecidos en nombre de la Junta de Vecinos;

  
EDITA CACERES GRANDON  
SECRETARIA J.V.  
J.V. LOS QUILLAYES

JCB/ECG.-  
C.c. La indicada.  
Archivo.



  
JUAN CANCINO BRICEÑO  
PRESIDENTE J.V.  
J.V. LOS QUILLAYES



Estimados:

Soy Cristian Matus Roa, estudiante de arquitectura de la Universidad de Talca, en proceso de título. Escribo esta misiva con el motivo de pedir apoyo para ejecución de proyecto de título comunitario a Junta de Vecinos los Quillayes, comuna de Longavi, que corresponde a una plataforma de pesca recreativa en la orilla del río Achibueno, en el sector pasarela Vega de Salas.

La gestión de este proyecto empieza el año pasado, con la investigación de tema, en el proceso de título 2014. El tema era sobre la pesca recreativa en los ríos del Maule, el río a estudiar fue el río Achibueno, por lo que se eligieron diversos lugares a intervenir, siendo la pasarela Vega de Salas, el más adecuado, tanto como punto turístico informal, como belleza paisajística en su contexto.

A inicios de septiembre del 2014, consulte por el presidente de junta de vecinos del lugar, dando con Omar López, que me dijo que "EL" era el presidente de junta de vecinos, por lo que con él gestione el proyecto todo este tiempo, dándome cuenta recién la primera semana de marzo de este año, cuando "YO", ya había gestionado los materiales y traslado de ellos al lugar, que Don Omar López, "NO" era el presidente de junta de vecinos y que no había informado a nadie de la comunidad de mi proyecto, además con él mismo había comprado parte de la madera para el proyecto, cosa que no resultó debido a que no llegó con la madera conversada, atrasándome casi tres meses (ya que me tramitaba todo este tiempo con que la madera no estaba lista, en el proceso le abone dinero por la madera, pero al no ocuparla, aun no sé nada de ese dinero abonado "NO" devuelto), por lo que vi el tema de las maderas de manera particular en Maderas M&R.

Pero al ser un proyecto de título, debo tener el proyecto lo más terminado para el 17 de abril de este año, para no tener que pagar matrícula y arancel del año entero. Es por eso el apuro de tener terminado el título lo más cerca de esa fecha.

Hoy, con fecha 18 de marzo del 2015, logre tener una reunión con el Señor alcalde de Longavi, junto al "verdadero" presidente de junta de vecinos y tesorero de Vega de Salas, contando la historia ya relatada, quedando con los siguientes puntos:

-la ilustre municipalidad de Longavi donara \$150.000 para mano de obra y materiales (en caso de faltar, pero el grueso de materiales ya están comprados) para terminar el proyecto de título, informando todos los gastos.

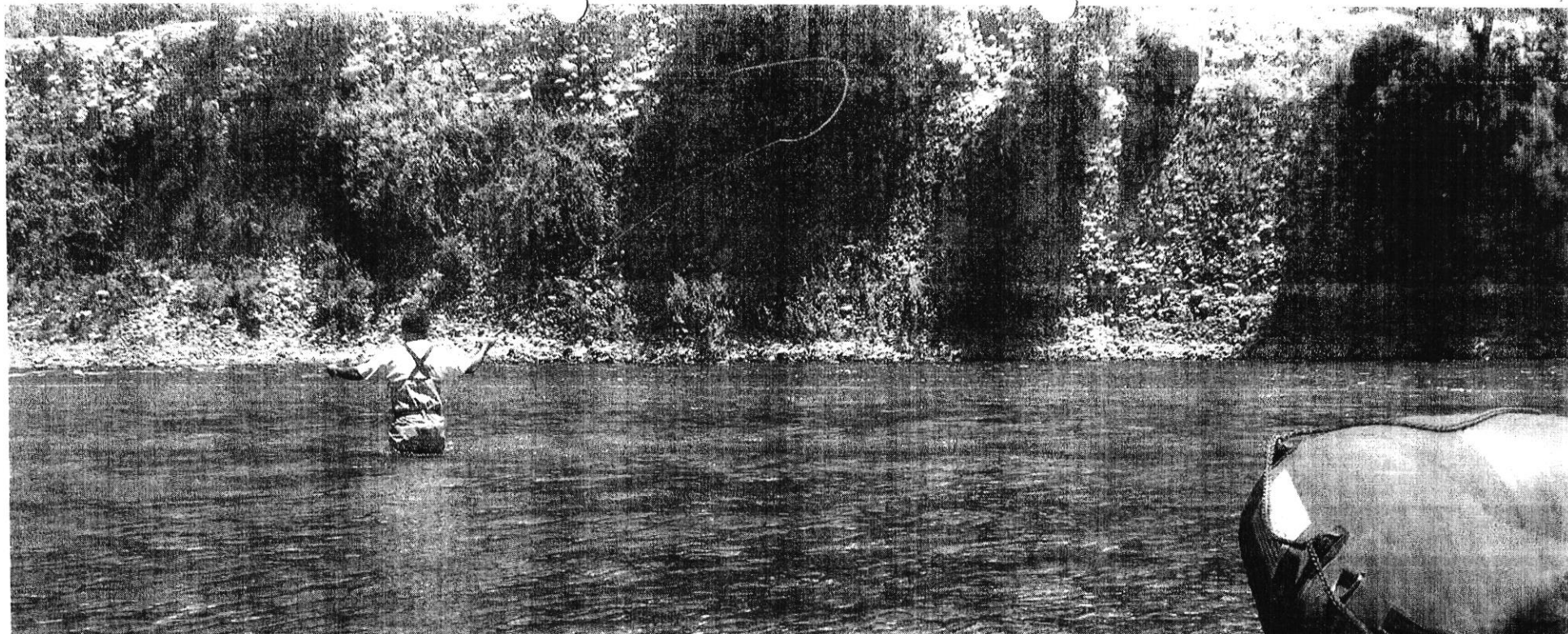
-Este monto podrá ser usado a partir del 15 de abril de este año.

-Se adjuntaran junto a esta misiva, los planos e imágenes del proyecto en tamaño carta.

Junto con agradecer, la ayuda concedida por todos, en especial al alcalde de Longavi y presidente y tesorero de junta de vecinos los Quillayes (Vega de Salas), resumo diciendo que el proyecto es de ámbito público (al igual que todos los proyectos de título de arquitectura de la Universidad de Talca) por lo que terminado de construir el proyecto "plataforma de pesca", quedara entregado para la comunidad y uso público.

Atte.

Cristian Matus Roa  
Licenciado en arquitectura  
Universidad de Talca



RUTAS DE  
PESCA EN RIOS  
EL MAULE  
**RIO ACHIBUENO**

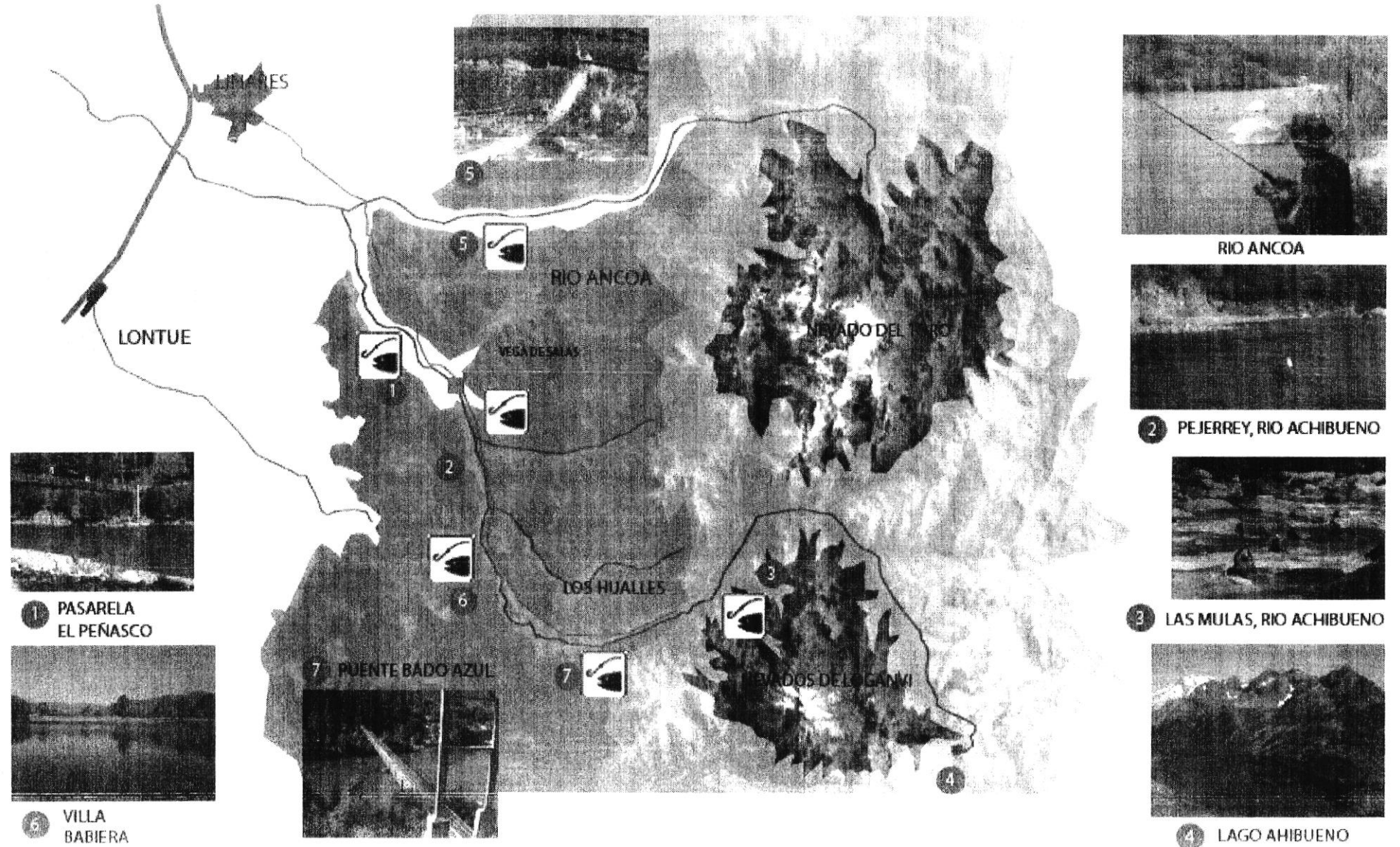


# CASO DE ESTUDIO: RIO ACHIBUENO

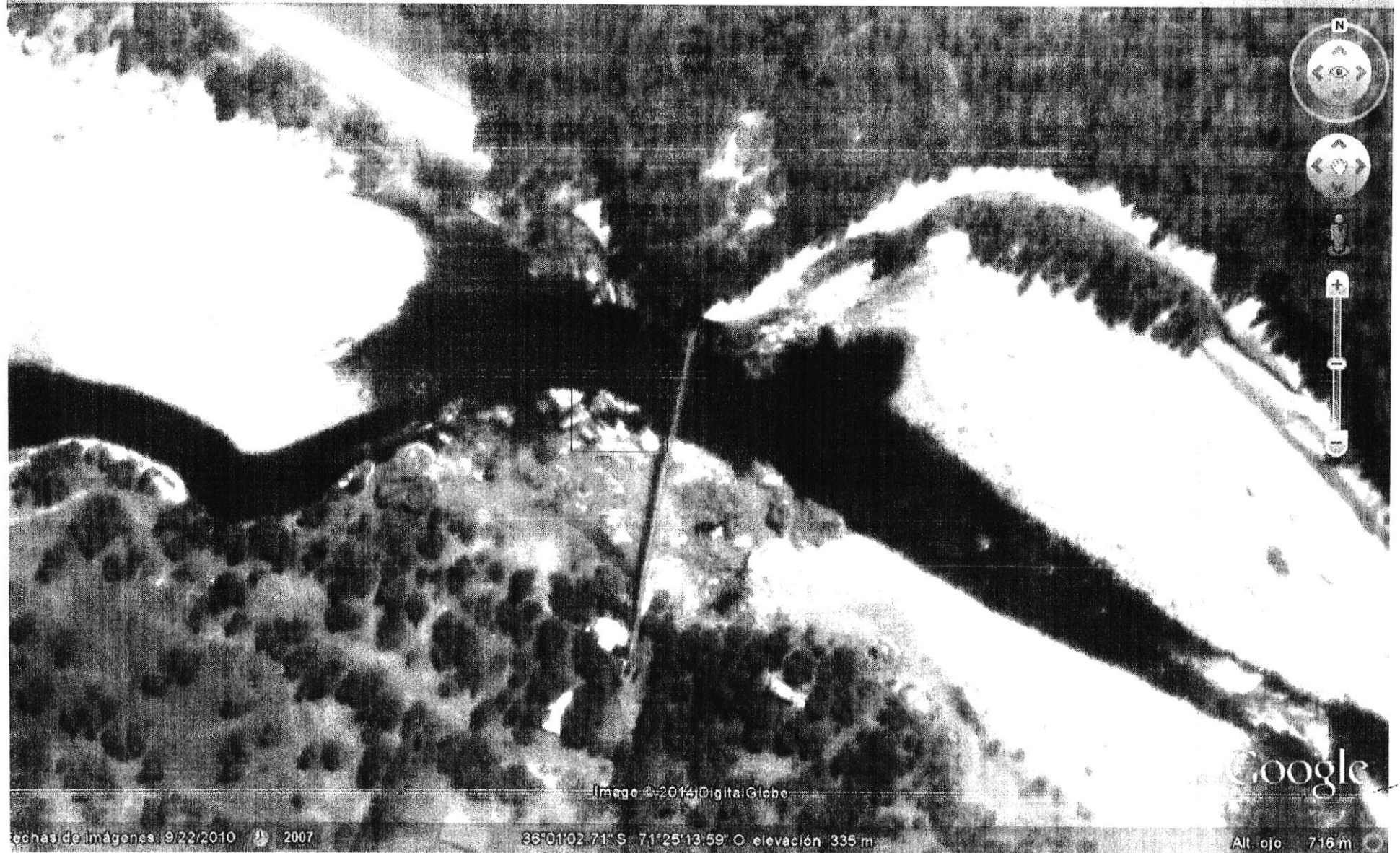
VALLE CENTRAL

PRE-CORDILLERA

CORDILLERA DE LOS ANDES



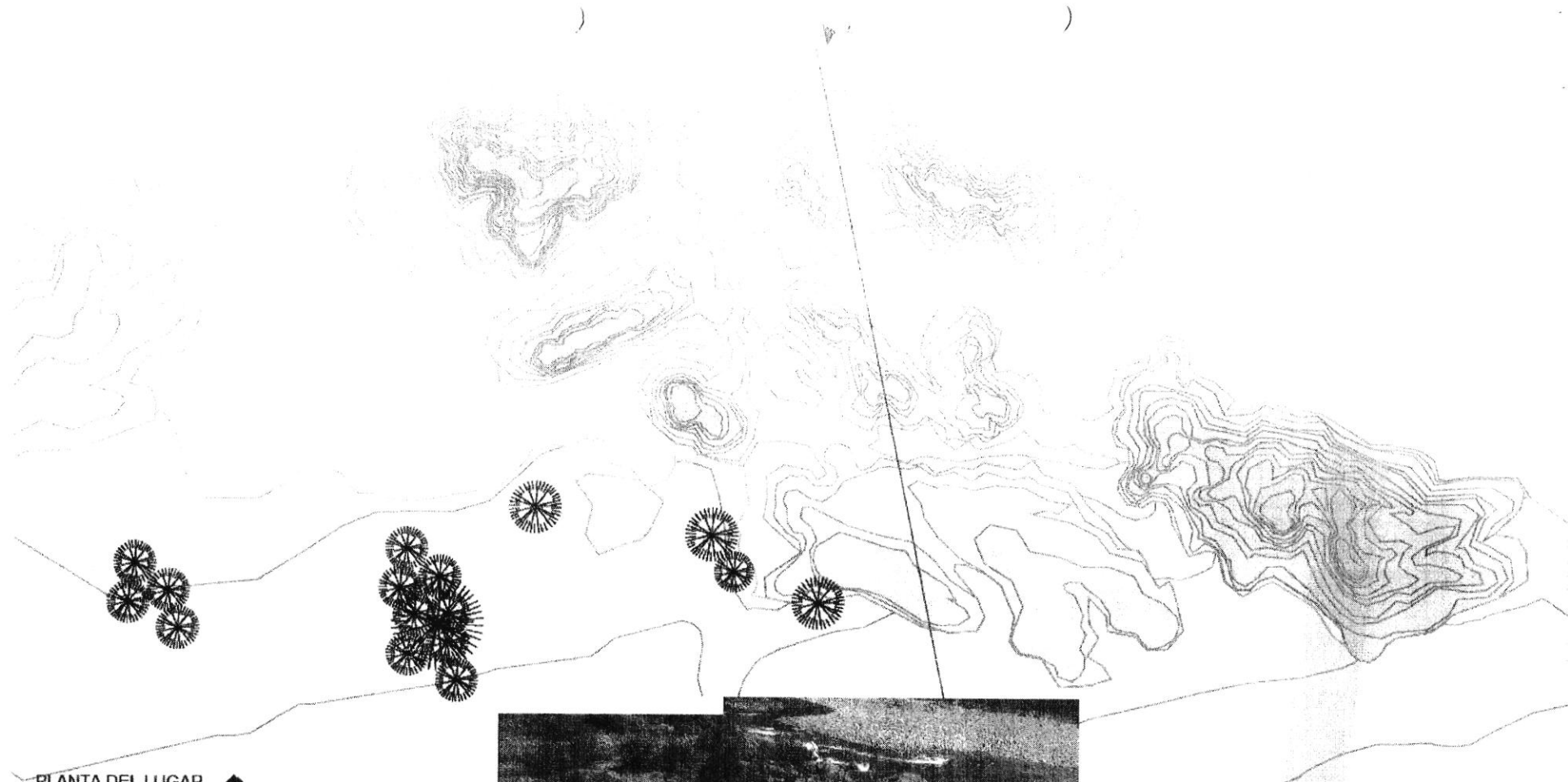
# LUGAR ESCOGIDO: PASARELA VEGA DE SALAS



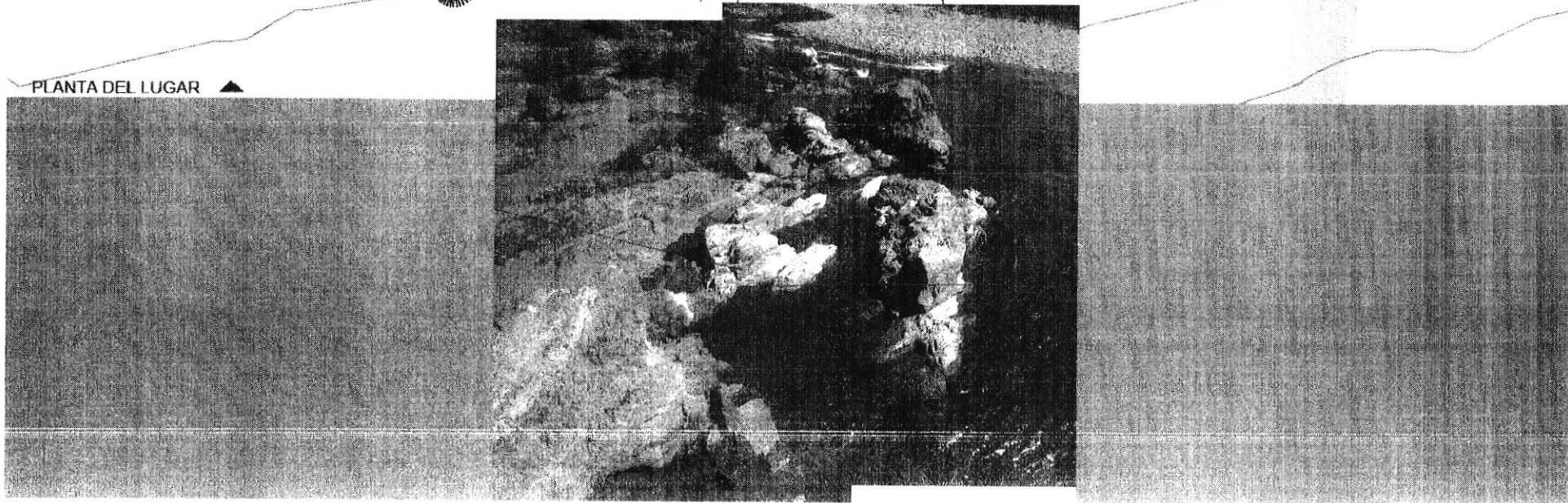
Fecha de imágenes: 9/22/2010 2007

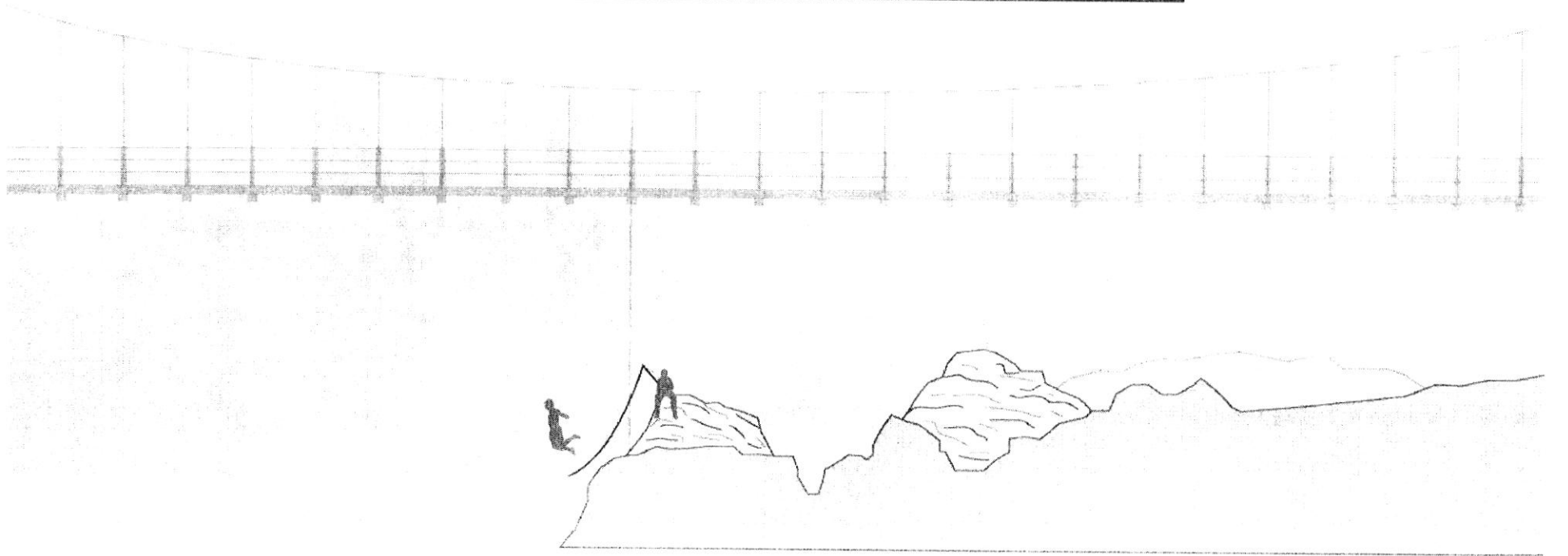
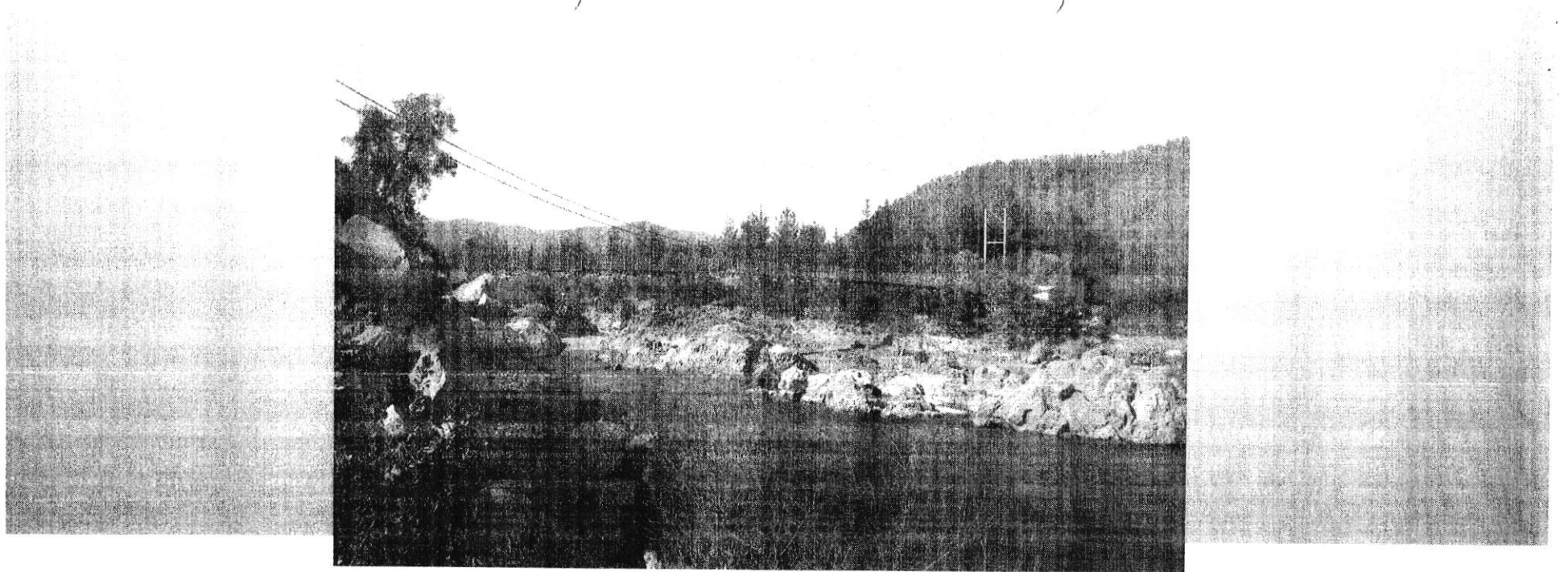
36°01'02.71" S 71°25'13.59" O elevación 335 m

Alt. ojo 716 m

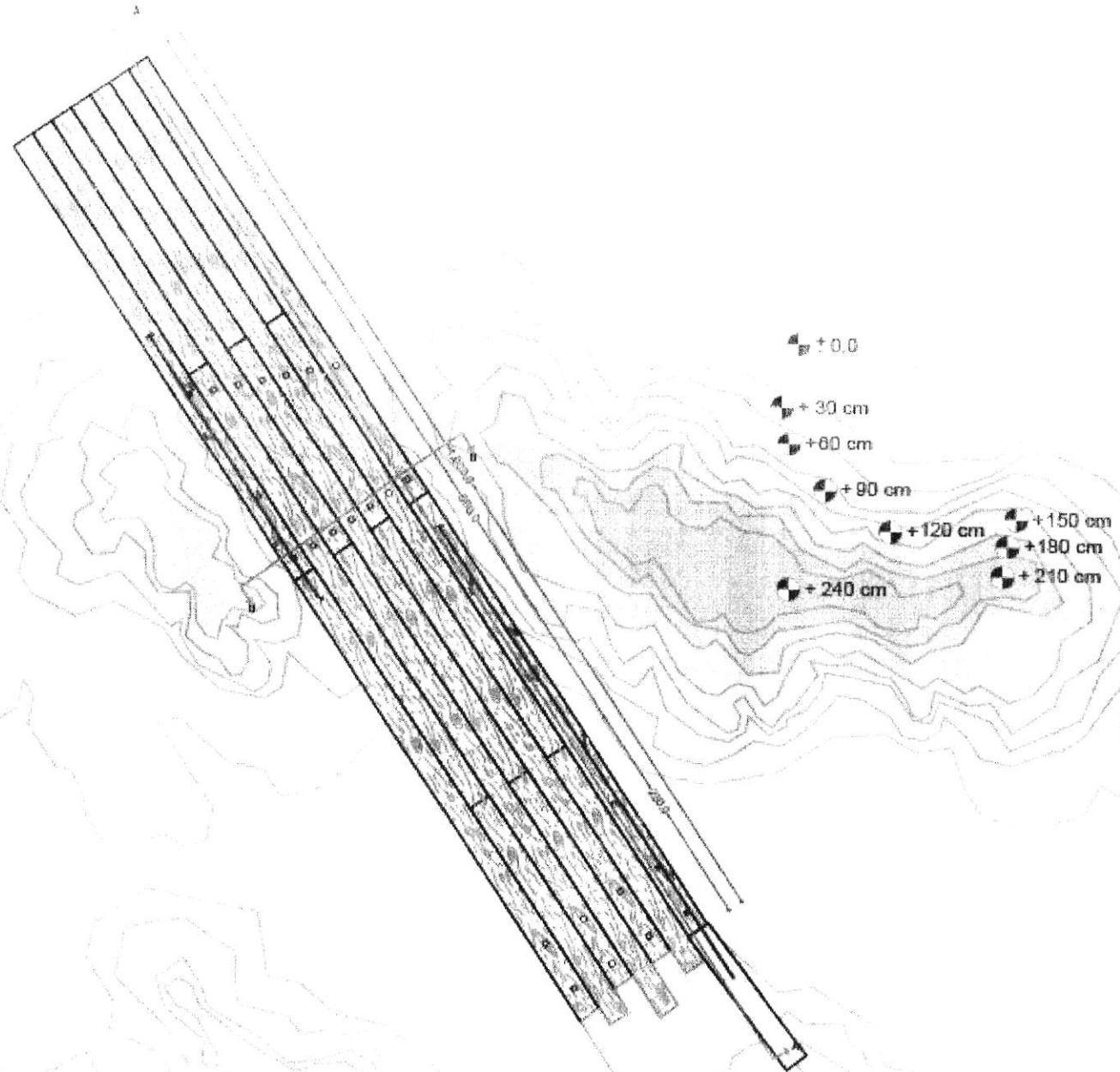
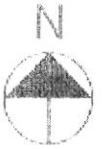


PLANTA DEL LUGAR ▲

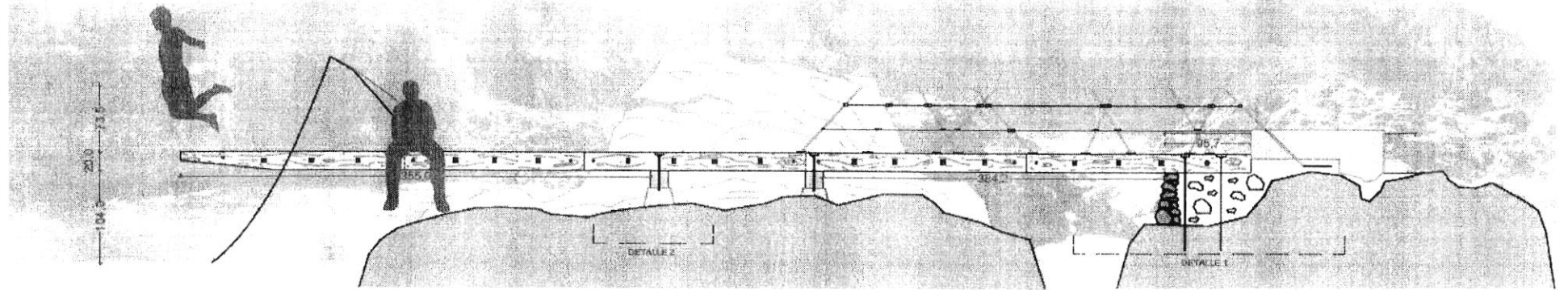




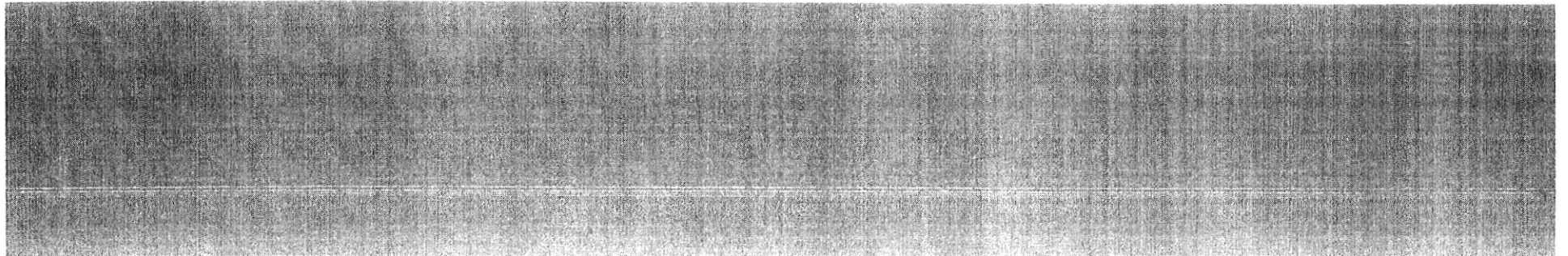
CORTE A esquemático ▲

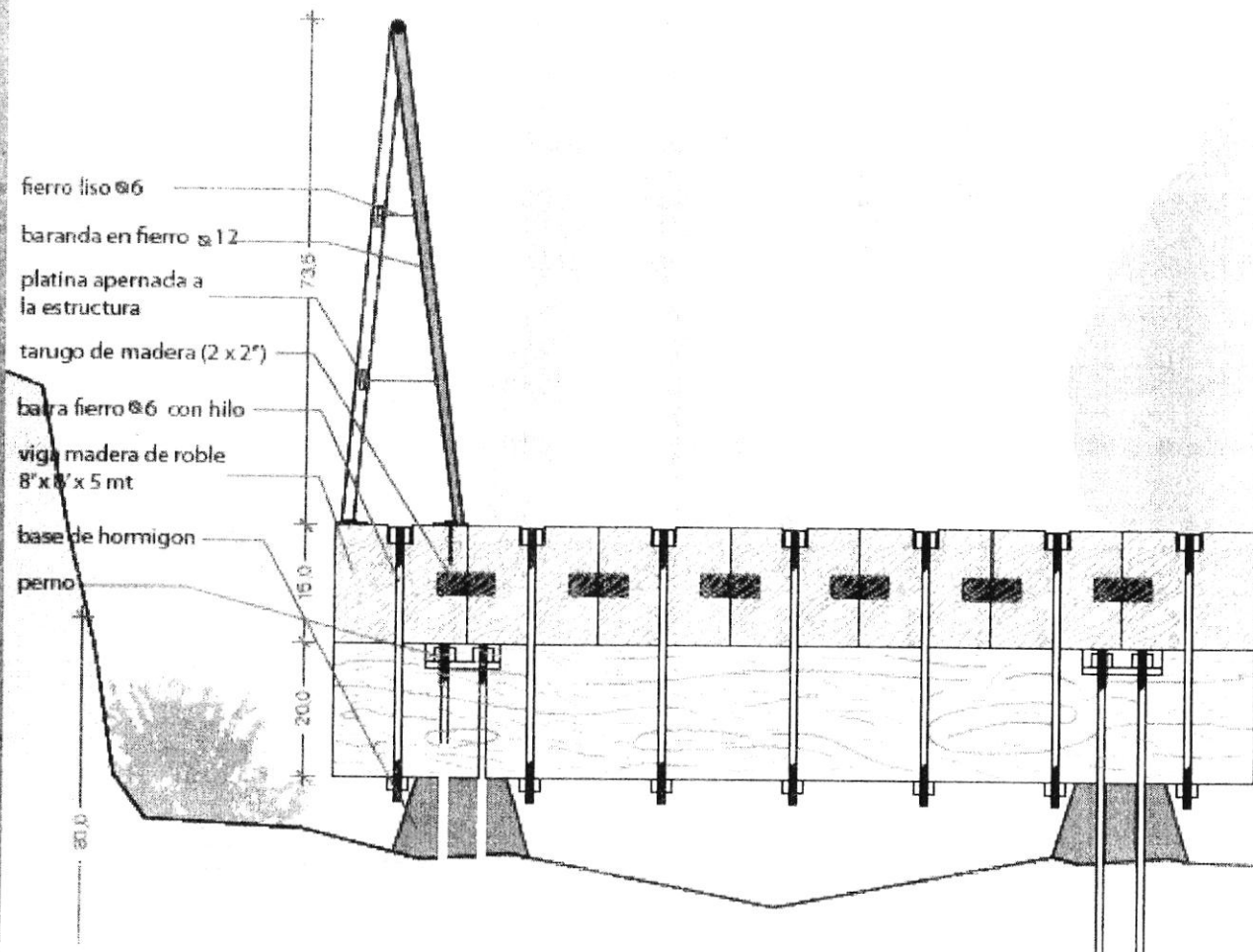


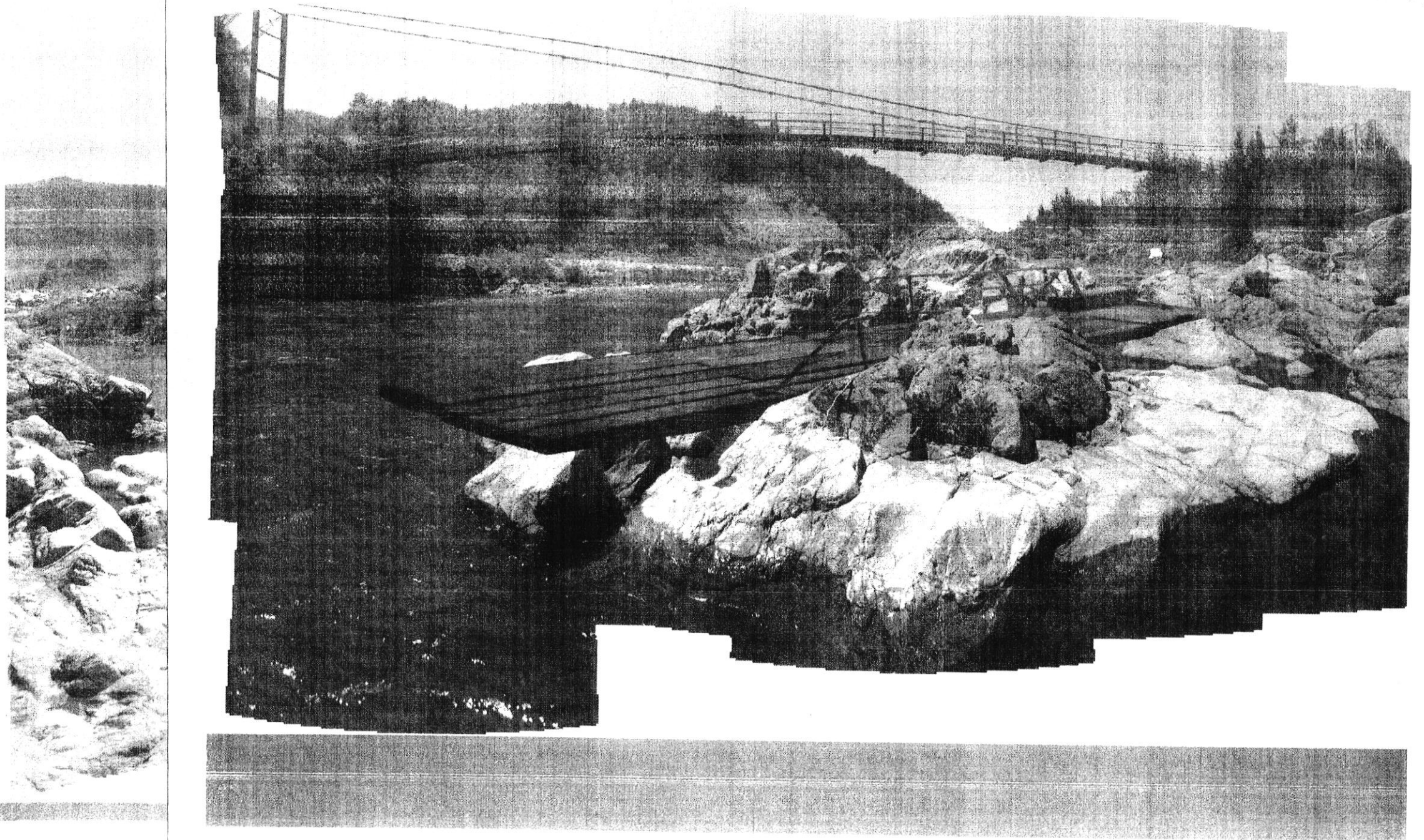


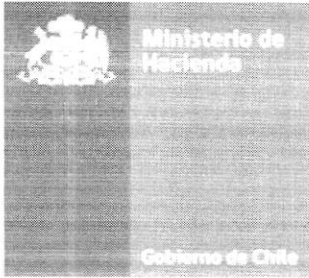


CORTE A  
ESC. = 1 : 50









## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS LOS QUILLAYES**, RUT **65.260.520-6**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>JUAN EVANGELISTA CANCINO BRICEÑO</b>
RUT del Representante Legal	: <b>4.203.121-6</b>
Nombre de la Institución	: <b>JUNTA DE VECINOS LOS QUILLAYES</b>
RUT de la Institución	: <b>65.260.520-6</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>01/04/2015</b>



### INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

#### ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE MADRES "LAS HORTENCIAS" LA SEXTA RUT Nº 65,946,680-5	Fianciamento para materiales de construcción para baño de la sede social	1.000.000	1.000.000
TOTAL				1.000.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* No tiene condición de subvención pendiente



DOMINGO ROMERO TBAÑEZ  
DIRECTOR D.D.C.  
LONGAVI



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

LONGAVI, 31 DE MARZO DE 2015

Subvención

FORMULARIO INGRESO SOLICITUD DE INFORMACIÓN, RECLAMO, SUGERENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ		N° OIRS	215
		FECHA	05-02-15
NOMBRE	Norma Cerdas Ortiz		
C.I. N° (Opcional)			
DOMICILIO	Km 6 <sup>ta</sup> Norte Longaví		
CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONO	91048412		
MATERIA	Solicita subvención Municipal monto \$ 1.000.000		
SOLICITO RESPUESTA	En la Municipalidad	Por Teléfono	Por Carta
			Por Correo electrónico
	FIRMA		
	Norma Cerdas		
Sólo uso institucional		I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ OFICINA DE... N° 712 Fecha Entrada 05-02-15 Fecha Salida	
DERIVACIÓN	Dideco		
PLAZO RESPUESTA	10 días hábiles		
OBSERVACIONES			

La sexta norte, 4 Enero 2015.

Señor alcalde, Don Mario Briones Ara'ce

Se dirige a usted el centro de madre las Yhortencias  
Rut. 65.946.680-5 muy respetuosamente y esperando  
su acogida y comprensión ya que nos vemos en la  
necesidad de solicitarle la cantidad de \$1.000.000  
para la construcción de dos baños para la sede  
del centro ya mencionada anteriormente.

Esperando su respuesta lo más pronto posible

Se despide de usted el presidente del centro

Norma Cerdas Ortiz.





## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE MADRES LAS HORTENSIAS**, RUT **65.946.680-5**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **28/03/2012**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>NORMA ESTER CERDA ORTIZ</b>
RUT del Representante Legal	: <b>6.125.931-7</b>
Nombre de la Institución	: <b>CENTRO DE MADRES LAS HORTENSIAS</b>
RUT de la Institución	: <b>65.946.680-5</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>01/04/2015</b>





### INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

#### ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DEPORTIVO UNION LOS CRISTALES RUT N° 65.061,790-8	Finaciamento para empaste y riego del campo deportivo de la organización	1.000.000	1.000.000
			TOTAL	1.000.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* Que no tiene rendición pendiente





DOMINGO ROMERO IBÁÑEZ  
DIRECTOR DIDECO  
LONGAVI



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

LONGAVI, 31 DE MARZO DE 2015

Subvención

 <b>FORMULARIO INGRESO</b> <b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN, RECLAMO. SUGERENCIA</b> <b>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ</b>		Nº OIRS	391
		FECHA	16-03-15
NOMBRE	Club deportivo Unión Los Cristales		
C.I. Nº (Opcional)			
DOMICILIO	Los Cristales		
CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONO	72332899		
MATERIA	Solicita subvención de \$1.000.000 para empaste y riego de cancha Los Cristales		
SOLICITO RESPUESTA	<input checked="" type="checkbox"/> En la Municipalidad	<input type="checkbox"/> Por Teléfono	<input type="checkbox"/> Por Carta <input type="checkbox"/> Por Correo electrónico
FIRMA			
Sólo uso institucional	<b>I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ</b> OFICINA DE PARTES Nº 1511 Fecha Entrada 16-03-15 Fecha Salida Dideco		
DERIVACIÓN	Dideco		
PLAZO RESPUESTA	10 días		
OBSERVACIONES			

SOLICITUD

Longaví, 16 de Marzo de 2015

DE : JOSE GUTIEREZ DIAZ  
PRESIDENTE CLUB DEPORTIVO UNION LOS CRISTALES

A : MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

Estimado, junto con saludar muy cordialmente a usted, vengo a exponer lo siguiente:

1.- Dada la gran cantidad de actividades y encuentros deportivos en los cuales nuestro club es anfitrión, es que se hace necesario contar con un campo deportivo adecuado, que permita realizar cada partido de local óptimas condiciones. Para lograr dicho fin deseamos realizar el empaste y riego de nuestro campo deportivo, lo cual esperamos impacte positivamente al momento de practicar el fútbol.

2.- Por lo anteriormente expuesto, vengo en solicitar estudie la posibilidad de brindarnos un aporte por la suma de \$1.000.000 para poder lograr concretar nuestro propósito. Cabe considerar, que la mano de obra y parte de los materiales, serán aportados por nuestro club de manera autogestionada.

Sin otro particular, se despide muy cordialmente.



JOSE GUTIEREZ DIAZ.  
PRESIDENTE CLUB DEPORTIVO UNION  
LOS CRISTALES.

rut 13207321-K

CLUB DEPORTIVO  
UNION LOS CRISTALES  
Fundado 02/12/1992  
LONGAVI

PJ152



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DEPORTIVO UNION LOS CRISTALES**, RUT **65.061.790-8**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **22/01/2010**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>JOSÉ GUTIÉRREZ DIAZ</b>
RUT del Representante Legal	: <b>13.207.321-K</b>
Nombre de la Institución	: <b>CLUB DEPORTIVO UNION LOS CRISTALES</b>
RUT de la Institución	: <b>65.061.790-8</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>01/04/2015</b>



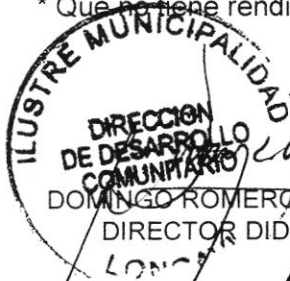
### INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

#### ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DEPORTIVO JUVENTUD LA PUNTILLA RUT N° 65,679,050-4	Financiamiento para materiales para construcción de camarines para la organización	1.000.000	1.000.000
			TOTAL	1.000.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* Que no tiene rendición pendiente




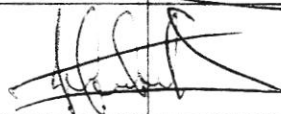
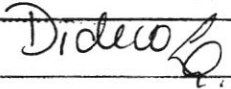


DOMINGO ROMERO IBAÑEZ  
DIRECTOR DIDECC  
LONGAVI



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

LONGAVI, 31 DE MARZO DE 2015

Subvencional

 <b>FORMULARIO INGRESO</b> <b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN, RECLAMO. SUGERENCIA</b> <b>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ</b>		N° OIRS	390
		FECHA	16-03-15
NOMBRE	Carlos Roca P.		
C.I. N° (Opcional)			
DOMICILIO	LA PUNTLA		
CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONO	94253422		
MATERIA	Solicito subvenciones		
SOLICITO RESPUESTA	<input checked="" type="radio"/> En la Municipalidad	<input type="radio"/> Por Teléfono	<input type="radio"/> Por Carta
FIRMA			
Sólo uso institucional	<b>I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ</b> OFICINA DE PARTES Vº/Sº Fecha Entrada 16-03-15 Fecha Salida 		
DERIVACIÓN	Dideca 		
PLAZO RESPUESTA	7 DIAS		
OBSERVACIONES			

## SOLICITUD

Longaví, 16 de Marzo de 2015

DE : CARLOS ROCA POBLETE  
PRESIDENTE CLUB DEPORTIVO JUVENTUD LA PUNTILLA

A : MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

Estimado, junto con saludar muy cordialmente a usted, vengo a exponer lo siguiente:

- 1.- Dada la gran cantidad de actividades y encuentros deportivos en los cuales nuestro club es anfitrión, es que se hace necesario contar con infraestructura adecuada para realizar dichos eventos. En primer lugar y como necesidad inmediata se desea contar con camarines para nuestra institución. Cabe mencionar que el costo aproximado para la construcción de dicha infraestructura, es de \$2.500.000.
- 2.- Por lo anterior mente expuesto, vengo en solicitar estudie la posibilidad de brindarnos un aporte por la suma de \$1.000.000, para poder lograr concretar nuestro propósito, ya que tanto la mano de obra y parte de los materiales, serán aportados por nuestro club de manera autogestionada.

Sin otro particular, se despide muy cordialmente.

  
CARLOS ROCA POBLETE  
PRESIDENTE CLUB DEPORTIVO  
JUVENTUD LA PUNTILLA



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DEPORTIVO JUVENTUD LA PUNTILLA**, RUT **65.679.050-4**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/03/2009**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>CARLOS ALBERTO ROCA POBLETE</b>
RUT del Representante Legal	: <b>11.442.111-1</b>
Nombre de la Institución	: <b>CLUB DEPORTIVO JUVENTUD LA PUNTILLA</b>
RUT de la Institución	: <b>65.679.050-4</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>01/04/2015</b>





REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
 Dirección Desarrollo Comunitario

Agregado N° 6  
 sesión 02 ABR. 2015

## INFORME DE ADJUDICACIÓN HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

### “CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIAGUAS AÑO 2015” – ID 4085-23-LE15

#### I.- ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Mandante : **Ilustre Municipalidad de Longaví.**  
 Unidad Técnica : Dirección Desarrollo Comunitario.  
 Fecha de Publicación : El día 17 de Marzo de 2015.  
 Periodo de Consultas : Desde el día 16 al 24 de Marzo de 2015.  
 Fecha de Aclaraciones : El día 25 de Marzo de 2015.  
 Fecha de Cierre en el portal : El día 30 de Abril de 2015.  
 Financiamiento : Presupuesto Municipal.

#### II.- N° DE OFERENTES QUE PRESENTARON PROPUESTA

La evaluación de la presente Propuesta está basada en estricto rigor a las Bases Administrativas y Técnicas que formaron parte de esta licitación, y siguiendo el criterio de los puntos a evaluar, el oferente **MADERAS HORMAZABAL, RUT N° 14.331.287-9**, se declara **inadmisibile** por que no da a conocer el plazo de entrega del bien inmueble, como lo indica el punto 16.3 de las respectivas bases.

OFERENTES	LÍNEAS EVALUADAS	MONTO C/IMPUESTO
AGRÍCOLA ENTRE RIOS LTDA. RUT N° 79.906.930-K	Línea 1 Portal – Mediagua 3x3	Línea 1 Portal – \$405.909.-
	Línea 2 Portal – Mediagua 3x6	Línea 2 Portal – \$811.818.-
	Línea 3 Portal – Mediagua 3x9	Línea 3 Portal – \$1.217.727.-
	Línea 4 Portal – Mediagua 4x9	Línea 4 Portal – \$2.600.03.-
MADERAS HORMAZABAL RUT N° 14.331.287-9	Línea 1 Portal – Mediagua 3x3	Línea 1 Portal – \$353.500.-
	Línea 2 Portal – Mediagua 3x6	Línea 2 Portal – \$952.000.-
	Línea 3 Portal – Mediagua 3x9	Línea 3 Portal – \$1.368.500.-
	Línea 4 Portal – Mediagua 4x9	Línea 4 Portal – \$1.904.000.-

**III.- EVALUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:**

Evaluación de montos, tipo de mediagua, plazo de entrega, experiencia en el rubro, mano de obra y localización.

**Línea 1 - Mediagua 3x3**

OFERENTES	RUT	PRECIO TOTAL			TIPOS DE MEDIAGUAS		PLAZO DE ENTREGA			EXPERIENCIA			MANO DE OBRA			LOCALIZACION		NOTA FINAL
		MONTO	NOTA	40%	NOTA	10%	DIAS	NOTA	10%	Órdenes de Compra	NOTA	20%	N° PERSONAS	NOTA	10%	NOTA	10%	
Agrícola Entre Ríos Ltda.	79.906.930-K	\$ 341.100	7,0	2,80	7,0	0,7	3	7,0	0,7	0	1,0	0,2	4	5,0	0,5	5,5	0,55	5,45

**Línea 2 - Mediagua 3x6**

OFERENTES	RUT	PRECIO TOTAL			TIPOS DE MEDIAGUAS		PLAZO DE ENTREGA			EXPERIENCIA			MANO DE OBRA			LOCALIZACION		NOTA FINAL
		MONTO	NOTA	40%	NOTA	10%	DIAS	NOTA	10%	Órdenes de Compra	NOTA	20%	N° PERSONAS	NOTA	10%	NOTA	10%	
Agrícola Entre Ríos Ltda.	79.906.930-K	\$ 682.200	7,0	2,80	7,0	0,7	3	7,0	0,7	0	1,0	0,2	4	5,0	0,5	5,5	0,55	5,45

**Línea 3 - Mediagua 3x9**

OFERENTES	RUT	PRECIO TOTAL			TIPOS DE MEDIAGUAS		PLAZO DE ENTREGA			EXPERIENCIA			MANO DE OBRA			LOCALIZACION		NOTA FINAL
		MONTO	NOTA	40%	NOTA	10%	DIAS	NOTA	10%	Órdenes de Compra	NOTA	20%	N° PERSONAS	NOTA	10%	NOTA	10%	
Agrícola Entre Ríos Ltda.	79.906.930-K	\$ 1.023.300	7,0	2,80	7,0	0,7	3	7,0	0,7	0	1,0	0,2	4	5,0	0,5	5,5	0,55	5,45

**Línea 4 - Mediagua 4x9**

OFERENTES	RUT	PRECIO TOTAL			TIPOS DE MEDIAGUAS		PLAZO DE ENTREGA			EXPERIENCIA			MANO DE OBRA			LOCALIZACION		NOTA FINAL
		MONTO	NOTA	40%	NOTA	10%	DIAS	NOTA	10%	Órdenes de Compra	NOTA	20%	N° PERSONAS	NOTA	10%	NOTA	10%	
Agrícola Entre Ríos Ltda.	79.906.930-K	\$ 2.184.900	5,1	2,0	7,0	0,7	3	7,0	0,7	0	1,0	0,2	4	5,0	0,5	5,5	0,6	4,69

**IV.- CONCLUSIÓN Y/O SUGERENCIAS:**

En el marco del llamado a licitación pública para la adquisición de “**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIAGUAS AÑO 2015**”, ID 4085-23-LE15, esta Comisión de Evaluación, de acuerdo a los antecedentes Técnicos y Económicos presentados por los oferentes que cumplen con los requisitos de las bases administrativas y de acuerdo al análisis reflejado en el cuadro de notas anterior, **PROPONE ADJUDICAR** las siguientes ofertas:

<b>LINEA 1 - MEDIAGUA 3X3</b>	
<b>Proveedor</b>	<b>RUT</b>
Agrícola Entre Ríos Ltda.	79.906.930-k

<b>LINEA 2 - MEDIAGUA 3X6</b>	
<b>Proveedor</b>	<b>RUT</b>
Agrícola Entre Ríos Ltda.	79.906.930-k



<b>LINEA 3 - MEDIAGUA 3X9</b>	
<b>Proveedor</b>	<b>RUT</b>
Agrícola Entre Ríos Ltda.	79.906.930-k

<b>LINEA 4 - MEDIAGUA 4X9</b>	
<b>Proveedor</b>	<b>RUT</b>
Agrícola Entre Ríos Ltda.	79.906.930-k

**FIRMAS COMISIÓN:**



**ANA SALAZAR HOFFENS**  
PLANIFICADOR SOCIAL

**LORENZO QUEZADA JIMENEZ**  
ENGARGADO ADQUISICIONES




**DOMINGO ROMERO IBAÑEZ**  
DIRECTOR DIDECO

Longaví, a 02 días del mes de abril de 2015.



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
Secretaría Municipal

Longaví, a diez días del mes de abril de 2015

## CERTIFICADO N° 18/2015



**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de

Longaví, **CERTIFICA** que por razones de soporte tecnológico, atendido su alto número de páginas, los **convenios vigentes suscritos por el municipio con el Servicio de Salud del Maule a la fecha**, entregados por el Departamento Comunal de Salud, no serán escaneados junto al Acta N° 116 de fecha 02 de abril de 2015, en el que se encuentra agregado con el número **siete**, estando en todo caso a disposición de la comunidad en la Oficina de Partes del Municipio en el archivo documental de las Actas del Honorable Concejo Municipal de Longaví.

Se extiende el presente certificado para su publicación en el portal web indicado.

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada.
- Archivo.